**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

**Agosto 2025**

|  |  |
| --- | --- |
| Contratante: | Ministerio de Inclusión Económica y Social |
| Dirección: | Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan. Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Departamento: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura  **Ciudad: Quito** |
| Programa: | Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil |
| Préstamo Nro.: | 4607/OC-EC |
| Código del Proceso: | EC-L1235-P00015 |
| Nombre de la contratación | “Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos” |
| País: | República del Ecuador |

Emitido en Ciudad, 21 de Agosto del 2025

**Índice General**

[Sección I. Instrucciones a los Oferentes 1](#_Toc206413797)

[Sección II. Datos de la Licitación 39](#_Toc206413798)

[Sección III. Países Elegibles 51](#_Toc206413799)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 53](#_Toc206413800)

[Sección V. Condiciones Generales del Contrato 69](#_Toc206413801)

[Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato 103](#_Toc206413802)

[Sección VII. Formularios del Contrato 109](#_Toc206413803)

[Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento 111](#_Toc206413804)

[Sección IX. Planos 115](#_Toc206413805)

[Sección X. Lista de Cantidades 116](#_Toc206413806)

[Sección XI. Formularios de Garantías 145](#_Toc206413807)

[Llamado a Licitación 151](#_Toc206413808)

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice de Cláusulas

[A. Disposiciones Generales 4](#_Toc206400811)

[1. Alcance de la licitación 4](#_Toc206400812)

[2. Fuente de fondos 4](#_Toc206400813)

[3. Prácticas prohibidas 5](#_Toc206400814)

[4. Actividades Prohibidas 12](#_Toc206400815)

[5. Oferentes elegibles 13](#_Toc206400816)

[6. Calificaciones del Oferente 16](#_Toc206400817)

[7. Una Oferta por Oferente 20](#_Toc206400818)

[8. Costo de las propuestas 20](#_Toc206400819)

[9. Visita al Sitio de las obras 20](#_Toc206400820)

[B. Documentos de Licitación 20](#_Toc206400821)

[10. Contenido de los Documentos de Licitación 20](#_Toc206400822)

[11. Aclaración de los Documentos de Licitación 20](#_Toc206400823)

[12. Enmiendas a los Documentos de Licitación 21](#_Toc206400824)

[C. Preparación de las Ofertas 21](#_Toc206400825)

[13. Idioma de las Ofertas 21](#_Toc206400826)

[14. Documentos que conforman la Oferta 21](#_Toc206400827)

[15. Precios de la Oferta 21](#_Toc206400828)

[16. Monedas de la Oferta y pago 22](#_Toc206400829)

[17. Validez de las Ofertas 23](#_Toc206400830)

[18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 23](#_Toc206400831)

[19. Ofertas alternativas de los Oferentes 25](#_Toc206400832)

[20. Formato y firma de la Oferta 26](#_Toc206400833)

[D. Presentación de las Ofertas 26](#_Toc206400834)

[21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 26](#_Toc206400835)

[22. Plazo para la presentación de las Ofertas 27](#_Toc206400836)

[23. Ofertas tardías 28](#_Toc206400837)

[24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 28](#_Toc206400838)

[E. Apertura y Evaluación de las Ofertas 28](#_Toc206400839)

[25. Apertura de las Ofertas 28](#_Toc206400840)

[26. Confidencialidad 29](#_Toc206400841)

[27. Aclaración de las Ofertas 30](#_Toc206400842)

[28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento 30](#_Toc206400843)

[29. Corrección de errores 31](#_Toc206400844)

[30. Moneda para la evaluación de las Ofertas 32](#_Toc206400845)

[31. Evaluación y comparación de las Ofertas 32](#_Toc206400846)

[32. Preferencia Nacional 34](#_Toc206400847)

[F. Adjudicación del Contrato 34](#_Toc206400848)

[33. Criterios de Adjudicación 34](#_Toc206400849)

[34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas 34](#_Toc206400850)

[35. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio 34](#_Toc206400851)

[36. Garantía de Cumplimiento 35](#_Toc206400852)

[37. Pago de anticipo y Garantía 36](#_Toc206400853)

[38. Conciliador 36](#_Toc206400854)

**Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

A. Disposiciones Generales

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Alcance de la licitación | | * 1. El Contratante, según la definición que constaen las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.   2. El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula **1.1 (r) de las CEC**.   3. En estos Documentos de Licitación:  1. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, por correo electrónico) con prueba de recibido; 2. si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y 3. “día” significa día calendario. | |
| 1. Fuente de fondos | | * 1. El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en adelante denominado el “Banco”) **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado en la IAO 1.1 de los DDL, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.   2. La expresión “Banco” utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a “préstamos” abarca los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formaliza las operaciones del Banco.   3. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. | |
| 1. Prácticas prohibidas | * 1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.  1. A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación: 2. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; 3. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; 4. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; 5. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; 6. Una práctica obstructiva consiste en 7. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; 8. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o 9. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y 10. La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave. 11. Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: 12. No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco; 13. Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida; 14. Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; 15. Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta; 16. Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco; 17. Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o 18. Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas. 19. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución. 20. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. 21. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. 22. El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario. 23. El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.     1. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan: 24. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas, que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas; 25. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento; 26. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato; 27. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas; 28. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas; 29. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; 30. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b) | |
| 1. Actividades Prohibidas | * 1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores , subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social[[1]](#footnote-2), la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.   2. Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes , proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá  1. suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida. 2. Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.    1. El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.    2. Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión. | |
| 1. Oferentes elegibles | | * 1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:  1. Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si, (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la construcción de las obras de que se trate, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida. 2. Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción[[2]](#footnote-3). 3. Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) que tenga una relación de negocios, incluida una relación de empleo u otro arreglo financiero, antes o durante la ejecución del contrato, una relación familiar o personal con un miembro del personal, consultor, empresa de consultoría del Prestatario o personal del Banco que participe directa o indirectamente en (i) la preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) el proceso de licitación del contrato; o (iii) la supervisión del contrato, puede quedar excluida de la adjudicación del contrato, a menos que el conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato. 4. Las empresas estatales del país del Prestatario podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Subprestatario[[3]](#footnote-4). 5. Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b)(v) y (e) párrafo 1.16 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15, relativos a Prácticas Prohibidas, o que otra institución financiera internacional declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones será inelegible para la adjudicación o derivación de beneficio alguno, financiero o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período que el Banco determine.    1. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:    2. están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras y/o adquisición de bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o    3. presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 18 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta    4. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite. | |
| 1. Calificaciones del Oferente | | * 1. Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.   2. Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.   3. Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos adjuntos (en copia simple) en los formatos identificados en la Sección IV:  1. copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente; 2. Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles[[4]](#footnote-5) realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años; 3. experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos diez (10) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos; 4. principales equipos de construcción con los que el Oferente cuenta para cumplir con el contrato; 5. calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo para desempeñarse en el Sitio de las Obras; 6. informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años; 7. evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros); 8. autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente; 9. información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; 10. información relativa a contratos de obra civil suspendidos o terminados por razones relacionadas con incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años; 11. propuestas para subcontratar componentes de las Obras. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.** 12. programa propuesto que aborde la metodología y programa de trabajo, con las descripciones, planos y tablas que se consideren convenientes para mostrar que se cumplirán con los requisitos del Documento de Licitación.     1. Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos: 13. la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 6.3 de las IAO para cada miembro de la APCA; 14. la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; 15. todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este; 16. uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA; 17. la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado como representante; 18. con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.     1. Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: 19. tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL.** 20. demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos elnúmero de obras **indicado en los DDL,** cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las **detalladas en los DDL**, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento); 21. demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero), y que no sobrepase la **antigüedad detallada en los DDL;** 22. demostrar con evidencia documental que cuenta con un Administrador de Obras y personal técnico que asegure la participación mínima **detallada en los DDL** y con el perfil académico y experiencia en obras **detallado en los DDL**; y 23. contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito aprobados y libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto igual o superior a la suma **indicada en los DDL.** 24. Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación, siempre que la cuantía sumada de los litigios o laudos arbitrales que hubieran sido no favorables para el oferente o los miembros del APCA supere la totalidad del patrimonio reportado del oferente.   En caso de que el oferente no se ajuste a los requerimientos descritos, su oferta podrá ser rechazada.   * 1. Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 6.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 6.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL.** | |
| 1. Una Oferta por Oferente | | * 1. Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos en que se permite presentar o se solicitan ofertas alternativas), ocasionará que todas las ofertas en las cuales participa sean rechazadas. | |
| 1. Costo de las propuestas | | * 1. Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos. | |
| 1. Visita al Sitio de las obras | | * 1. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. | |
| B. Documentos de Licitación | | | |
| 1. Contenido de los Documentos de Licitación | | * 1. El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 12 de las IAO:     [Sección II. Datos de la Licitación](#_Toc167963449) | |
| 1. Aclaración de los Documentos de Licitación | | * 1. Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida, por lo menos 10 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Para el efecto, se publicarán las aclaraciones en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación y se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Licitación, incluyendo una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. | |
| 1. Enmiendas a los Documentos de Licitación | | * 1. Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.   2. Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y se publicará en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante. | |
| C. Preparación de las Ofertas | | | |
| 1. Idioma de las Ofertas | | * 1. Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se **especifica en los DDL**. | |
| 1. Documentos que conforman la Oferta | | * 1. La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:  1. La Carta de Oferta en el formulario indicado en la Sección IV; 2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; 3. La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios)[[5]](#footnote-6); 4. El formulario y los documentos de Información para la Calificación; 5. Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y 6. cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se **especifique en los DDL**. | |
| 1. Precios de la Oferta | | * 1. El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentada por el Oferente.   2. El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.   3. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 14 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.   4. Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se **dispone en los DDL y** **en las CEC**, según las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. | |
| 1. Monedas de la Oferta y pago | | * 1. Los precios unitarios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según **se especifica en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales[[6]](#footnote-7)) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.   2. Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 16.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido **por la fuente estipulada en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a mínimo 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 30.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.   3. Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras para efectos de pago.   4. Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios, **si así** **se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 16.1 de las IAO. | |
| 1. Validez de las Ofertas | | * 1. Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL.**   2. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 18 de las IAO.   3. En el caso de los contratos a suma alzada, si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados. | |
| 1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta | | * 1. **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario correspondiente atendiendo los contenidos en la Sección X.   2. De haberse requerido, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:  1. a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora; 2. ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía; 3. estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía o Declaración de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantías y de Declaración de Mantenimiento” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta; 4. ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.5 de las IAO; 5. ser presentada en original (no se aceptarán copias); 6. permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.2 de las IAO;    1. Si la Subcláusula 18.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante.    2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.    3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si: 7. el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 17.2 de las IAO, o, 8. el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO; 9. si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: 10. firmar el Contrato; o, 11. suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.     1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención. | |
| 1. Ofertas alternativas de los Oferentes | | * 1. No se considerarán ofertas alternativas a menos que específicamente **se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:  1. Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas en conjunto con su oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya oferta básica haya sido determinada como la oferta considerada como la más ventajosa. 2. Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.    1. Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes. | |
| 1. Formato y firma de la Oferta | | * 1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 14 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. Adicional, el oferente deberá presentar en soporte digital no editable toda la información que conforma la oferta. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.   2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 6.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.   3. La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.   4. El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado. | |
| D. Presentación de las Ofertas | | | |
| 1. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas | | * 1. Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo postal o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se **indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo postal o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y los colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.   2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:  1. estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada **en los DDL**; 2. llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en la IAO 1.1 de los DDL; y, 3. llevar la nota de advertencia **“NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA EN LA IAO 25.1”,** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicada en la IAO 5.1 de los DDL.    1. Además de la identificación requerida en la Subcláusula 21.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO.    2. Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. | |
| 1. Plazo para la presentación de las Ofertas | | * 1. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se **indican en los DDL**.   2. El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación atendiendo lo determinado en la Cláusula 12 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. | |
| 1. Ofertas tardías | | * 1. Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir. | |
| 1. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas | | * 1. Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22 de las IAO.   2. Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.   3. Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Subcláusula 22.1 **de los DDL**.   4. El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas **indicado en los DDL** de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18 de las IAO.   5. Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original. | |
| E. Apertura y Evaluación de las Ofertas | | | |
| 1. Apertura de las Ofertas | | | * 1. El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAO, estarán **indicados en los DDL**.   2. Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.   3. En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por vía electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 24 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.   4. El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO. El acta se publicará en la página web del contratante y se enviará prontamente copia a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. |
| 1. Confidencialidad | | | * 1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 35.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| 1. Aclaración de las Ofertas | | | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios[[7]](#footnote-8). La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO. |
| 1. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento | | | * 1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:  1. cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 5 de las IAO; 2. ha sido debidamente firmada; 3. está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitó; y, 4. cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.    1. Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: 5. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; 6. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o 7. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.    1. Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. |
| 1. Corrección de errores | | | * 1. El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:  1. cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras, y, 2. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.    1. En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma: 3. Lista de Subactividades con Precios: si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia; 4. Lista de Actividades con Precios: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y 5. Resumen global: en caso de errores entre el precio total de las actividades en la Lista de Actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia.    1. El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.5 (b) de las IAO. |
| 1. Moneda para la evaluación de las Ofertas | | | * 1. Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 16.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO. |
| 1. Evaluación y comparación de las Ofertas | | | * 1. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.   2. Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:  1. corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO; 2. excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por administración [[8]](#footnote-9), siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva; 3. haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y 4. haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.    1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.    2. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.    3. En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes |
| 1. Preferencia Nacional | | | * 1. No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros. |
| F. Adjudicación del Contrato | | | |
| 1. Criterios de Adjudicación | | * 1. De conformidad con la Cláusula 34 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, y, (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6 de las IAO. | |
| 1. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas | | * 1. No obstante lo dispuesto en la cláusula 33, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante[[9]](#footnote-10). | |
| 1. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio | | * 1. Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Carta de Aceptación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).   2. La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 36 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 35.3 de las IAO.   3. El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes a la recepción del Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante acompañado de la Garantía de Cumplimiento descrita en la cláusula 36 de las IAO.   4. El Contratante publicará en los mismos medios donde publicó el Llamado a Licitación, los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes de existir, y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente[[10]](#footnote-11) y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que, tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada. | |
| 1. Garantía de Cumplimiento | | * 1. Dentro de los 21 días siguientes desde la recepción de la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado, deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento en el formulario de la Sección XI o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante, por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.   2. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.   3. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.   4. El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 36.1 y 35.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 36.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías o Declaraciones de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la Cláusula 18.4 de las IAO. | |
| 1. Pago de anticipo y Garantía | | * 1. El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantías y de Declaración de Mantenimiento” se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo. | |
| 1. Conciliador | | * 1. El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL y las CEC**, a solicitud de cualquiera de las partes. | |

Sección II. Datos de la Licitación

|  |  |
| --- | --- |
| Disposiciones Generales | |
| **IAO 1.1** | El Contratante es: Ministerio de Inclusión Económica y Social  Las Obras se tratan de mejoramientos integrales, definidos como una intervención inmediata que permite corregir y reparar en el menor tiempo posible con el fin de restablecer el buen estado de funcionamiento del inmueble y la seguridad de los usuarios, bajo unos parámetros técnicos de un buen diagnóstico y la elección de un procedimiento adecuado, materiales certificados, personal técnico calificado y con las normas de seguridad y salud en el trabajo.  El nombre e identificación del contrato es “Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”  Identificador proceso: EC-L1235-P00015.  El presupuesto referencial de cada Lote, se detalla a continuación:  Las obras se proponen en 4 lotes, según el siguiente detalle:  **LOTE 1.** Presupuesto referencial $ 303.581,98, más IVA   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **PRESUPUESTO REFERENCIAL** | **LATITUD** | **LONGITUD** | | zona 1 | CARCHI | **ANGEL MARIA POZO** | 7.194,73 | 0,6238889 | -77,9386 | | CARCHI | **JUDITH NAVARRETE** | 43.061,49 | 0,6252778 | -77,9375 | | zona 4 | MANABI | **PEQUEÑOS TRAVIESOS** | 30.160,63 | -0,9962838 | -80,7061887 | | MANABI | **LUCERITO** | 29.902,12 | -1,0008355 | -80,6960985 | | MANABI | **ANGEL DE MI GUARDA** | 33.997,46 | -0,9209909 | -80,4485357 | | MANABI | **NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED** | 31.468,44 | -1,3570942 | -80,5813546 | | MANABI | **SUSURRO DE MAR** | 32.614,00 | 0,362711 | -80,040411 | | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **LA CONCORDIA** | 31.263,69 | 0,017119 | -79,3998233 | | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **TEJIENDO EL FUTURO** | 32.763,77 | -0,241658 | -79,1831792 | | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **HORIZONTE DE OPORTUNIDADES** | 31.155,65 | -0,2720769 | -79,1774761 |   **LOTE 2.** Presupuesto referencial $ 266.189,77, más IVA   | **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **PRESUPUESTO REFERENCIAL** | **LATITUD** | **LONGITUD** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Zona 3 | CHIMBORAZO | **ETERNA PRIMAVERA** | 27.561,45 | -1,999081 | -78,965804 | | zona 5 | GUAYAS | **OLMEDO RENDÓN** | 47.188,04 | -1,7195411 | -79,8658619 | | GUAYAS | **PEDRO CARBO NOBOA** | 45.571,27 | -1,8136876 | -80,2271201 | | GUAYAS | **JUAN FRANCO GUERRA** | 45.323,98 | -1,7431607 | -79,7824661 | | GUAYAS | **BLANCA ESTHELA PARADA ESPAÑA** | 50.393,34 | -2,2099313 | -79,4409279 | | GUAYAS | **YALILE YAPUR DE BEDRAN** | 50.151,69 | -2,1628842 | -79,4396996 |   **LOTE 3.** Presupuesto referencial $ 221.746,94, más IVA   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **PRESUPUESTO REFERENCIAL** | **LATITUD** | **LONGITUD** | | zona 5 | LOS RIOS | **AURORA ESTRADA AYALA** | 47.183,59 | -1,5725747 | -79,7473464 | | LOS RIOS | **JERONIMO ORIÓN** | 46.608,07 | -0,9479527 | -79,3518801 | | LOS RIOS | **JARDIN DE LOS RIOS** | 37.175,67 | -0,9448962 | -79,3522948 | | LOS RIOS | **LOS GUAYACANES** | 48.473,87 | -1,2123573 | -79,3215752 | | LOS RIOS | **LOS BAMBINOS** | 42.305,74 | -1,4325416 | -79,4571872 |   **LOTE 4.** Presupuesto referencial $ 253.816,00, más IVA   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **PRESUPUESTO REFERENCIAL** | **LATITUD** | **LONGITUD** | | zona 6 | GUAYAS | **CEIBA** | 61.291,00 | -2,1376295 | -79,9663359 | | GUAYAS | **COLIBRI** | 56.351,00 | -2,1259947 | -79,9629078 | | GUAYAS | **NUEVAS RAICES** | 53.479,00 | -2,1359369 | -79,9632835 | | GUAYAS | **SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** | 82.695,00 | -2,267748 | -79,8982111 | |
| **IAO 1.2** | La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de 75 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de contrato. |
| **IAO 2.1** | El Prestatario es: República del Ecuador  El préstamo del Banco es: Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil  Número: 4607/ OC-EC  Fecha: 12 de Marzo de 2019 |
| **IAO 6.3 (j)** | El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 30% |
| **IAO 6.5(a)** | **Lote 01:**  Presupuesto referencial: $ 303.581,98  El período es: en los últimos 8 años  Facturación promedio: El múltiplo es de 0,7 del presupuesto referencial.  **Lote 02:**  Presupuesto referencial: $ 266.189,77  El período es: en los últimos 8 años  Facturación promedio: El múltiplo es de 0,7 presupuesto referencial.  **Lote 03:**  Presupuesto referencial: $ 221.746,94  El período es: En los últimos 8 años  Facturación promedio: El múltiplo es de 0,7 del presupuesto referencial.  **Lote 04:**  Presupuesto referencial: $ 253.816,00  El período es: En los últimos 8 años  Facturación promedio: El múltiplo es de 0,7 del presupuesto referencial.  ***NOTA****:* El oferente deberá considerar que, para cumplir el requisito de calificación, se tomará en cuenta la suma total de la facturación de los últimos 8 años y se dividirá por la misma cantidad de años; el resultado deberá alcanzar el múltiplo de 0,7 del presupuesto referencial por el Lote ofertado. |
| **IAO 6.5 (b)** | **Lote 1.**  Experiencia como contratista principal.  El número de obras es: mínimo 2  Naturaleza y complejidad de las obras: construcción nueva, readecuación, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparaciones de edificaciones.  **No se considerará experiencia en proyectos de alcantarillado, viales, parques, o proyectos de ingenierías que no tengan rubros civiles.**  El período es: 8 *años*  *El monto mínimo es de: $303.581,98 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.*  **Lote 2.**  Experiencia como contratista principal.  El número de obras es: mínimo 2  Naturaleza y complejidad de las obras: construcción nueva, readecuación, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparaciones de edificaciones.  **No se considerará experiencia en proyectos de alcantarillado, viales, parques, o proyectos de ingenierías que no tengan rubros civiles.**  El período es: *8 años*  *El monto mínimo es de: $ 266.189,77 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.*  **Lote 3.**  Experiencia como contratista principal.  El número de obras es: mínimo 2  Naturaleza y complejidad de las obras: construcción nueva, readecuación, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparaciones de edificaciones.  **No se considerará experiencia en proyectos de alcantarillado, viales, parques, o proyectos de ingenierías que no tengan rubros civiles.**  El período es: 8 *años*  *El monto mínimo es de: $221.746,94 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.*  **Lote 4.**  Experiencia como contratista principal.  El número de obras es: mínimo 2  Naturaleza y complejidad de las obras: construcción nueva, readecuación, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparaciones de edificaciones.  **No se considerará experiencia en proyectos de alcantarillado, viales, parques, o proyectos de ingenierías que no tengan rubros civiles.**  El período es: *8 años*  *El monto mínimo es de: $253.816,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.*  Para acreditar este requisito se deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo:   |  |  | | --- | --- | | En el caso de servicios de ejecución de obras prestados en el sector público: | Copia simple del acta entrega recepción provisional o definitiva (o su equivalente, en obras con fuente de financiamiento externo), suscrita por la autoridad competente o el administrador del contrato y el contratista. | | En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: | a) Copia simple del acta de entrega recepción provisional o definitiva (o su equivalente en obras, financiadas con fuente externa), suscrita por la contratante, sea por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; y  b) Copias simples de las facturas de la totalidad del monto ejecutado.  En caso de que el contrato sea suscrito por una persona jurídica, adjuntarán copia simple del RUC (si son nacionales). | |  |  | |
| **IAO 6.5 (c)** | El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:  Equipo para **Lote 01**.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO** | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | **CANTIDAD** | | *Andamios Metálicos* | *Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas* | *20* | | *Compresor Soplete* | *Mínimo 200 PSI* | *6* | | *Soldadora* | *Eléctrica Capacidad mínima 200 A* | *4* | | *Equipo hidrolavadora* | *Capacidad mínima K 2.20M T50* | *3* | | *Concretera* | *Capacidad mínima 150 litros* | *5* |   Equipo para **Lote 02**.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO** | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | **CANTIDAD** | | *Andamios Metálicos* | *Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas* | *12* | | *Compresor Soplete* | *Mínimo 200 PSI* | *4* | | *Soldadora* | *Eléctrica Capacidad mínima 200 A* | *3* | | *Equipo hidrolavadora* | *Capacidad mínima K 2.20M T50* | *3* | | *Concretera* | *Capacidad mínima 150 litros* | *3* |   Equipo para **Lote 03**.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO** | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | **CANTIDAD** | | *Andamios Metálicos* | *Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas* | *10* | | *Compresor Soplete* | *Mínimo 200 PSI* | *3* | | *Soldadora* | *Eléctrica Capacidad mínima 200 A* | *2* | | *Equipo hidrolavadora* | *Capacidad mínima K 2.20M T50* | *2* | | *Concretera* | *Capacidad mínima 150 litros* | *2* |   Equipo para **Lote 04**.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO** | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** | **CANTIDAD** | | *Andamios Metálicos* | *Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas* | *8* | | *Compresor Soplete* | *Mínimo 200 PSI* | *2* | | *Soldadora* | *Eléctrica Capacidad mínima 200 A* | *2* | | *Equipo hidrolavadora* | *Capacidad mínima K 2.20M T50* | *2* | | *Concretera* | *Capacidad mínima 150 litros* | *2* |   La antigüedad máxima aceptada para el equipo esencial de cada Lote, no será mayor a *5 años* contados desde la fecha de publicación del presente proceso.  Para verificar la disponibilidad del equipo mínimo, la Entidad Contratante tomará en cuenta los siguientes aspectos:     1. Se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. 2. El contratista deberá justificar los equipos /o instrumentos mediante la presentación de los siguientes documentos: copia de factura de ser propietario; o, compromiso de alquiler con los respectivos documentos que acrediten la calidad del arrendador y arrendatario; o, compromiso de compraventa. |
| **IAO**  **6.5 (d)** | Superintendente de Obra y Personal Técnico: El potencial oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:  Personal técnico para **Lote 01**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CARGO** | **PERFIL ACADÉMICO[[11]](#footnote-12)** | **CANTIDAD** | **PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO** | | *Superintendente de Obra* | *Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.* | *1* | *100%* | | *Residente de Obra* | *Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.* | *4* | *100%* | | *Residente Ambiental* | *Ingeniero Ambiental* | *1* | *100%* |   Personal técnico para **Lote 02**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CARGO** | **PERFIL ACADÉMICO[[12]](#footnote-13)** | **CANTIDAD** | **PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO** | | *Superintendente de Obra* | *Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.* | *1* | *100%* | | *Residente de Obra* | *Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.* | *3* | *100%* | | *Residente Ambiental* | *Ingeniero Ambiental* | *1* | *100%* |   Personal técnico para **Lote 03**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CARGO** | **PERFIL ACADÉMICO[[13]](#footnote-14)** | **CANTIDAD** | **PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO** | | *Superintendente de Obra* | *Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.* | *1* | *100%* | | *Residente de Obra* | *Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.* | *2* | *100%* | | *Residente Ambiental* | *Ingeniero Ambiental* | *1* | *100%* |   Personal técnico para **Lote 04**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CARGO** | **PERFIL ACADÉMICO[[14]](#footnote-15)** | **CANTIDAD** | **PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO** | | *Superintendente de Obra* | *Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.* | *1* | *100%* | | *Residente de Obra* | *Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.* | *2* | *100%* | | *Residente Ambiental* | *Ingeniero Ambiental* | *1* | *100%* |   La experiencia requerida de los profesionales solicitados para cada lote, se detalla a continuación:  **SUPERINTENDENTE DE OBRA:**  El profesional asignado como Superintendente de Obra, debe acreditar experiencia específica como Contratista, Superintendente y/o Residente de obra en la ejecución de proyectos de mantenimiento, adecuaciones y/o rehabilitación de edificaciones, por un monto igual o superior al múltiplo de 0,50 del presupuesto referencial del Lote licitado, en un mínimo de 2 contratos ejecutados en los últimos 10 años.  **RESIDENTE DE OBRA:**  Cada profesional asignado como Residente de Obra debe acreditar experiencia específica como Contratista, Superintendente y/o Residente de obra en la ejecución de proyectos de mantenimiento, adecuaciones y/o rehabilitación de edificaciones, por un monto igual o superior al múltiplo de 0,20 del presupuesto referencial del Lote licitado, en uno o la suma de máximo 2 contratos ejecutados en los últimos 10 años.  **RESIDENTE AMBIENTAL:**  El profesional asignado como Residente Ambiental debe acreditar experiencia específica como Contratista, y/o Residente de obra en la ejecución de proyectos de mantenimiento, adecuaciones y/o rehabilitación de edificaciones, en evaluación y gestión de riesgos ambientales y/o riesgos sociales y/o seguridad ocupacional, por un monto igual o superior al múltiplo de 0,10 del presupuesto referencial del Lote licitado, en la suma de máximo 2 contratos ejecutados en los últimos 10 años.  Para acreditar los requisitos solicitados, se deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo:   |  |  | | --- | --- | | Para los profesionales que participan en calidad de **residente o superintendente de trabajos**, con experiencia adquirida en el ámbito público deberá presentar: | a) Copia simple del **acta de entrega recepción definitiva** (o su equivalente, con fuente de financiamiento externo, por ejemplo, en BID “Certificado de Terminación de Obras”) suscrita por la autoridad competente o administrador del contrato; y,  b) Copia simple del **certificado emitido por el empleador (o Representante legal en caso de personas jurídicas)**; y,  c) Copia simple del **mecanizado del IESS** (Relación de dependencia o su equivalente en el país de origen) | | Para los profesionales que participan en calidad de residente o superintendente de trabajos, con experiencia adquirida en el ámbito privado deberá presentar: | a) **Copia simple del contrato,** suscrito por la persona natural contratante o el representante legal de la persona jurídica; y,  b) **Copia simple del certificado emitido por el empleador** (Representante legal en caso de personas jurídicas); y.  c) **Mecanizado del IESS** (Relación de dependencia o su equivalente en el país de origen) |   ***NOTA:***  De ser el caso, en el que el oferente participe en más de 1 lote, previa la adjudicación se revisará el personal técnico, el cuál no podrá estar en más de 1 lote adjudicado. |
| **IAO 6.5 (e)** | *ACTIVOS LIQUIDOS: El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de:*   * Lote 1: 70% del monto del presupuesto referencial. * Lote 2: 70% del monto del presupuesto referencial. * Lote 3: 70% del monto del presupuesto referencial. * Lote 4: 70% del monto del presupuesto referencial.   Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.  **NOTA:**  De ser el caso, en el que el oferente participe en más de 1 lote, deberá justificar la sumatoria de la liquidez requerida por cada lote ofertado. |
| **IAO 6.6** | No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas. |
| Documentos de Licitación | |
| **IAO 11.1** | La dirección del **Contratante** para solicitar aclaraciones es:  Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  Departamento: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, Oficina Nro. 610  Ciudad: Quito  País: Ecuador  Correo electrónico: [undb-miesbid@inclusion.gob.ec](mailto:undb-miesbid@inclusion.gob.ec)  Código postal: 170146 |
| C. Preparación de las Ofertas | |
| **IAO 13.1** | El idioma de las Ofertas es español. |
| **IAO 14.1 (f)** | Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta:   1. Índice del contenido de la Oferta (toda la oferta debe presentarse foliada) 2. Propuesta Técnica: Estrategia Constructiva, Programa físico – Financiero en Microsoft Project, Plan Financiero de la Obra (flujo de caja), Cronograma Valorado de equipos, materiales y personal, Plan de subcontratación (máximo 30%). 3. Compromiso expreso de cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS o equivalente). 4. Normas de Conducta (ASSS)   Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato. *Los* *riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, son: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro.*  Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.  El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.   1. **Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS**   El Oferente debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS):   * + - * *Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción];*       * *Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS)]*       * El *Contratista* deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C). |
| **IAO 15.4** | Los precios unitarios ***no estarán*** sujetos a ajustes de precio. |
| **IAO 16.1** | La moneda del País del Contratante es d*ólares de los Estados Unidos de América.* |
| **IAO 16.2** | La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: la del Banco Central del Ecuador. |
| **IAO 16.4** | Los Oferentes “tendrán” que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 16.1 de las IAO. |
| **IAO 17.1** | El período de validez[[15]](#footnote-16) de las Ofertas será Indique el número de días 50 días). |
| **IAO 18.1** | La Oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”. |
| **IAO 18.2** | El monto de la Garantía de la Oferta es:“No Aplica”. |
| **IAO 19.1** | No se considerarán Ofertas alternativas |
| **IAO 20.1** | El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar: *una (1) copia física.* Asimismo, se deberá presentar en soporte digital no editable toda la información que conforma la oferta, el cual deberá estar dentro del sobre de toda la oferta.  ***Nota****: En caso de discrepancia, prevalecerá la oferta física original sobre la digital*. |
| **D. Presentación de las Ofertas** | |
| **IAO 21.1** | Los Oferentes “no podrán”presentar ofertas electrónicamente. |
| **IAO 21.2 (a)** | Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:  Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana, Planta Central del MIES  Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, planta baja  Dirigida a: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura  Ciudad: Quito  Código postal 170146  País: Ecuador |
| **IAO 22.1** | La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:  **Fecha:**22 de septiembre de 2025  **Hora:** 10h00 hora local |
| E. Apertura y Evaluación de las Ofertas | |
| **IAO 25.1** | La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  Ministerio de Inclusión Económica y Social  Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Edificio Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Piso 6. Sala de reuniones 6B  Fecha: 22 de septiembre de 2025  Hora: 11h00 hora local |
| **F. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAO 36.1** | La subcláusula 36.1 se modifica como sigue:  Dentro de los Veintiún *(21)* días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato. La no presentación de la garantía en el plazo y forma solicitada podrá determinar el rechazo de la oferta.  La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante deberá ser:   1. Garantía Bancaria por un valor equivalente al cinco por ciento *(5%) del precio del contrato,* incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de esta; o 2. Fianza instrumentada 3. Póliza de seguros, por un valor equivalente al cinco por ciento *(5%) del precio del contrato* incondicional, irrevocable, y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país   Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.  La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días a la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un (1) año a dicha fecha en el caso de una Fianza o de Póliza de seguros. |
| **IAO 37.1** | No aplica. |
| **IAO 38.1** | El Conciliador que propone el Contratante es *Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.*  Los honorarios por hora para este Conciliador serán *los que determine el Centro.*  La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo será cualquier otro centro debidamente autorizado escogido por las partes, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación. |

Sección III. Países Elegibles

***Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo***

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

**Territorios elegibles**

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

c) Aruba – Por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

**Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

1. **Nacionalidad**
2. **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   1. es ciudadano de un país miembro; o
   2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
3. **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
4. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
5. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

1. **Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

1. **Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

[1. Carta de Oferta 56](#_Toc206411282)

[2. Información para la Calificación 60](#_Toc206411283)

[3. Formulario ASSS - GEPI 64](#_Toc206411284)

[4. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA 65](#_Toc206411285)

[5. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) NO APLICA 67](#_Toc206411286)

[6. Declaración de Mantenimiento de la Oferta 69](#_Toc206411287)

1. Carta de Oferta

**[Indique la fecha]**

Número de Identificación: EC-L1235-P00015.

Título del Contrato*:* “Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”

A: Ministerio de Inclusión y Económica Social

*Edificio Plataforma* Gubernamental de Desarrollo Social

*Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan*

Quito – Ecuador

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Conformidad**: Después de haber examinado el documento de licitación, incluyendo la(s) enmienda(s)*,* ofrecemos ejecutar el proyecto de código CÓDIGO DEL PROCESOy objeto NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras y letras]dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el valor del IVA;
2. **Precio Total**: El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Moneda | Porcentaje pagadero en la moneda | Tasa de cambio: *[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]* | Insumos para los que se requieren monedas extranjeras |
| (a)  (b)  (c) |  |  |  |

1. **El anticipo** solicitado es de Coloque el monto ofertado en números y letras (Ej: 50.000,00 (Cincuenta mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA, que corresponde al Colocar porcentaje de anticipo requerido (Ej: 30%) del valor ofertado;
2. **Conciliador:** Aceptamos la designación del Conciliador propuesto en la IAO 38.1 de la Sección II Datos de la Licitación ***[o]*** No aceptamos la designación Conciliador propuesto en la IAO 38.1 de la Sección II Datos de la Licitación, y en su lugar proponemos que se nombre Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario;
3. **Contrato vinculante:** Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes;
4. **Obligación de aceptar**: Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir;
5. **Validez de la Oferta y Garantía**: Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL;
6. **Elegibilidad**: Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la IAO 5.1. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 5.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante en cualquier etapa del proceso, incluso durante la ejecución del Contrato;

1. **Suspensión e Inhabilitación** Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1. **Empresa o ente de propiedad estatal**: [seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra] no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en el literal d) de la IAO 5.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes;
2. **Cooperación:** Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
3. **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y dirección del Receptor | Monto y Moneda | Propósito de la Comisión o Gratificación |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| *(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)* | | |

1. **Prácticas Prohibidas**: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

1. No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
2. No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.
3. **Formulario de Propiedad Efectiva:** *(Aplica en el caso de que el Oferente seleccionado deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida.  El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Información para la Calificación

*[****Nota para el Oferente:*** *La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la IAO 6 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes. Esta información no se incorpora en el Contrato. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.*

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Firmas o miembros de APCAs** | * 1. Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente *[adjunte copia de documento o carta de intención]*   Lugar de constitución o incorporación: *[indique]*  Sede principal de actividades: *[indique]*  Poder del firmante de la Oferta *[adjunte]*  1.2 Los montos anuales facturados son: *[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(b) de los DDL]*   * 1. La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en *[indique el número de obras e información que se especifica en la IAO 6.3 (c). [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación]* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Proyecto y País | Nombre del Contratante y Persona a quien contactar | Tipo de obras y año de terminación | Valor del Contrato *(equivalente en moneda nacional)* |
| (a)  (b) |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | 1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: *[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 6.3(d) de las IAO.]* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Equipo | Descripción, marca y antigüedad (años) | Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles | Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor) |
| (a)  (b) |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | 1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. *[adjunte información biográfica, de acuerdo con la IAO 6.3(e). Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cargo | Nombre | Años de Experiencia (general) | Años de experiencia en el cargo propuesto |
| (a)  (b) |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | 1.6 Los informes financieros: Declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior en conformidad con la IAO 6.3 (f): *[el % del patrimonio referencia es… adjunte las copias de la declaración de impuesto a las rentas.]*  1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con IAO 6.3 (g) es: [*liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior. De no requerirse activos líquidos en los datos de la licitación esta cláusula debe eliminarse, caso contrario debe proporcionarse la información requerida]*  1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la IAO 6.3 (h) de las IAO *[Adjunte la autorización]* |
|  | 1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con la IAO 6.3 (i): *[indique la información en la tabla siguiente]* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre de la(s) otra(s) Parte(s) | Causa de la Controversia | Monto en cuestión |
| (a)  (b) |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | 1.10 Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años, de conformidad con la IAO 6.3 (j) son: *[adjunte información en la tabla abajo]* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombres de las Obras | Estado (Suspendido/Terminado) | Contratante | Razón de incumplimiento |
| (a)  (b) |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | 1.11 Los Subcontratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la IAO 6.3 (k) son: *[adjunte información en la tabla abajo]* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Secciones de las Obras | Valor del Subcontrato | Subcontratista (nombre y dirección) | Experiencia en obras similares |
| (a)  (b) |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | 1.12 Programa propuesto de acuerdo con la IAO 6.3 (l) *(metodología y programa de trabajo)*, y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. *[Adjunte.]* |
| **2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)** | 2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA.  2.2 La información solicitada en los párrafos 1.11 y 1.12 anteriores debe ser proporcionada por la APCA. *[proporcione la información]*.  2.3 Deberá entregase el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA  2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) en el que consta que:  (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;  (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y  (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante. |
| **3. Requisitos adicionales** | 3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL. |

Formulario ASSS - GEPI

##### Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo

##### Estrategias de Gestión y Planes de Implementación

*[Nota para el Contratante: modifique el texto como corresponda al Proyecto]*

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y conciso.

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En la preparación de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección VII. “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

**Normas de Conducta**

Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

***[Nota para el Contratante: modifique el texto en forma apropiada al Proyecto.]***

El Oferente debe demostrar que cuenta con Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista.

Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en la Sección VII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta.

Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Será de obligatorio cumplimiento lo dispuesto en la IAO 14.1 (f)

1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA

*[Si se ha solicitado, el* ***Banco/Oferente*** *completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** **[indique la fecha]**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.** *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. [*indique el número del Llamado o de la SDO*] (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ­­­­­ *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

1. ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o

(b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o

(c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud”* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

*[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) NO APLICA

*[Si se ha solicitado, el* ***Oferente*** *deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA No. *[indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Contratista (en adelante “el Contratista”), y *[indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[indique el nombre del país del Contratante],* en calidad deGarante(en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras],* a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_, del 200\_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

1. retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
2. no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 29.2 de las IAO; o
3. si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,

(a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o

(b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[firma(s)* *del (de los) representante(s) [firma(s)* *del (de los) representante(s)*

*autorizado(s*) *autorizado(s)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*[indique el nombre y cargo en letra de [indique el nombre y cargo en letra de imprenta] imprenta]*

1. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[Si se solicita****, el Oferente*** *completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Fecha:  **[Indique la fecha]**

Nombre del Contrato.:

“Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”

No. de Identificación del Contrato: EC-L1235-P00015.

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de mes o años]* contado a partir de la fecha de declaración del Contratantesi violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

1. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de la Oferta; o

(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de esta, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 17.1 de las IAO.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

[A. Disposiciones Generales 73](#_Toc206413909)

[1. Definiciones 73](#_Toc206413910)

[2. Interpretación 75](#_Toc206413911)

[3. Idioma y Ley Aplicables 76](#_Toc206413912)

[4. Decisiones del Gerente de Obras 76](#_Toc206413913)

[5. Delegación de funciones 76](#_Toc206413914)

[6. Comunicaciones 76](#_Toc206413915)

[7. Subcontratos 76](#_Toc206413916)

[8. Otros Contratistas 76](#_Toc206413917)

[9. Personal 77](#_Toc206413918)

[10. Riesgos del Contratante y del Contratista 77](#_Toc206413919)

[11. Riesgos del Contratante 77](#_Toc206413920)

[12. Riesgos del Contratista 78](#_Toc206413921)

[13. Seguros 78](#_Toc206413922)

[14. Informes de investigación del Sitio de las Obras 79](#_Toc206413923)

[15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato 79](#_Toc206413924)

[16. Construcción de las Obras por el Contratista 79](#_Toc206413925)

[17. Terminación de las Obras en la fecha prevista 80](#_Toc206413926)

[18. Aprobación por el Gerente de Obras 80](#_Toc206413927)

[19. ASSS 80](#_Toc206413928)

[20. Descubrimientos 80](#_Toc206413929)

[21. Toma de posesión del Sitio de las Obras 81](#_Toc206413930)

[22. Acceso al Sitio de las Obras 81](#_Toc206413931)

[23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 81](#_Toc206413932)

[24. Controversias 81](#_Toc206413933)

[25. Procedimientos para la solución de controversias 81](#_Toc206413934)

[26. Reemplazo del Conciliador 82](#_Toc206413935)

[B. Control de Plazos 82](#_Toc206413936)

[27. Programa 82](#_Toc206413937)

[28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 83](#_Toc206413938)

[29. Aceleración de las Obras 83](#_Toc206413939)

[30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras 83](#_Toc206413940)

[31. Reuniones administrativas 83](#_Toc206413941)

[32. Advertencia Anticipada 84](#_Toc206413942)

[C. Control de Calidad 84](#_Toc206413943)

[33. Identificación de Defectos 84](#_Toc206413944)

[34. Pruebas 84](#_Toc206413945)

[35. Corrección de Defectos 84](#_Toc206413946)

[36. Defectos no corregidos 84](#_Toc206413947)

[D. Control de Costos 85](#_Toc206413948)

[37. Lista de Cantidades 85](#_Toc206413949)

[38. Modificaciones en las Cantidades 85](#_Toc206413950)

[39. Variaciones 85](#_Toc206413951)

[40. Pagos de las Variaciones 85](#_Toc206413952)

[41. Proyecciones de Flujo de Efectivos 87](#_Toc206413953)

[42. Certificados de Pago 87](#_Toc206413954)

[43. Pagos 89](#_Toc206413955)

[44. Eventos Compensables 89](#_Toc206413956)

[45. Impuestos 91](#_Toc206413957)

[46. Monedas 91](#_Toc206413958)

[47. Ajustes de Precios 91](#_Toc206413959)

[48. Retenciones 92](#_Toc206413960)

[49. Liquidación por daños y perjuicios 92](#_Toc206413961)

[50. Bonificaciones 93](#_Toc206413962)

[51. Pago de anticipo 93](#_Toc206413963)

[52. Garantías 93](#_Toc206413964)

[53. Trabajos por Administración 94](#_Toc206413965)

[54. Costo de reparaciones 94](#_Toc206413966)

[E. Finalización del Contrato 94](#_Toc206413967)

[55. Terminación de las Obras 94](#_Toc206413968)

[56. Recepción de las Obras 94](#_Toc206413969)

[57. Liquidación final 94](#_Toc206413970)

[58. Manuales de Operación y de Mantenimiento 95](#_Toc206413971)

[59. Terminación del Contrato 95](#_Toc206413972)

[60. Prácticas prohibidas 96](#_Toc206413973)

[61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato 103](#_Toc206413974)

[62. Derechos de propiedad 103](#_Toc206413975)

[63. Liberación de cumplimiento 103](#_Toc206413976)

[64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco 104](#_Toc206413977)

[65. Elegibilidad 104](#_Toc206413978)

### Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | 1.1 Los términos y expresiones definidas aparecen en negrilla:   1. El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC. 2. La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta. 3. **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC. 4. La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC. 5. El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC. 6. El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante. 7. La **Oferta del Contratista** es el conjunto de documentos entregados por el Contratista en virtud del documento de licitación durante el proceso de contratación. 8. El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. 9. **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario. 10. **Trabajos por Administración** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos. 11. **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato. 12. El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos. 13. El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación. 14. Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato. 15. El **Contratante** es la parte **denominada en las CEC** y que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras. 16. **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras. 17. El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante. 18. La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. 19. **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras. 20. **Planta** es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica. 21. El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato. 22. **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato. 23. El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.** 24. Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras,** incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras. 25. **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras. 26. La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras. 27. **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras. 28. **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras. 29. Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras. 30. Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las** **CEC**. 31. **ASSS** son las medidas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) descritas en la Oferta del Contratista aceptada por el Contratante, que el Contratista se obliga a implementar en la ejecución de las Obras, así como los requisitos nacionales en esa materia, y si no existieren, de conformidad con las políticas y procedimientos el BID y con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del contrato. |
| 1. **Interpretación** | 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.  2.2 **Si** **las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).  2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:   1. Convenio,   (b) Carta de Aceptación,  (c) Oferta,  (d) Condiciones Especiales del Contrato,  (e) Condiciones Generales del Contrato,  (f) Memorias, Especificaciones, etc.,  (g) Planos,  (h) Lista de Cantidades,y  (i) Cualquier otro documento que **en las CEC** **se** **especifique** que forma parte integral del Contrato. |
| 1. Idioma y Ley Aplicables | 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.** |
| 1. Decisiones del Gerente de Obras | 4.1Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista. |
| 1. Delegación de funciones | 5.1El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista. |
| 1. Comunicaciones | 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas. |
| 1. Subcontratos | 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. |
| 1. Otros Contratistas | 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas, debiendo notificar al respecto al Contratista. |
| 1. Personal | 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con **lo indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.  9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato. Las razones para destituir a una persona incluyen comportamiento que desacata las Normas de Conducta ASSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales). |
| 1. Riesgos del Contratante y del Contratista | 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista. |
| 1. Riesgos del Contratante | 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:   1. Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: 2. el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o, 3. negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquier persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista. 4. El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.   11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:   1. un Defecto que existía en la Fecha de Terminación; 2. un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o, 3. las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación. |
| 1. Riesgos del Contratista | 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista. |
| 1. Seguros | 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC.** Los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:   1. pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales; 2. pérdida o daños a -- los Equipos; 3. pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y, 4. lesiones personales o muerte.   13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.  13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.  13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.  13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro. |
| 1. Informes de investigación del Sitio de las Obras | 14.1 El Contratista, al ejecutar el contrato se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratante. |
| 1. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato | 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre el Contrato. |
| 1. Construcción de las Obras por el Contratista | 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.  16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Obras exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Obras cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando sea necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Obras. |
| 1. Terminación de las Obras en la fecha prevista | 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| 1. Aprobación por el Gerente de Obras | 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si guardan concordancia con lo previsto en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.  18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.  18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.  18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.  18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización. |
| 1. ASSS | 19.1 El Contratista será responsable por todas las obligaciones relativas al ambiente, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo en ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) de todas las actividades en el Lugar de las Obras, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. |
| 1. Descubrimientos | 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder. |
| 1. Toma de posesión del Sitio de las Obras | 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en** **las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable. |
| 1. Acceso al Sitio de las Obras | 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. |
| 1. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías | 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.  23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. |
| 1. Controversias | 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras. |
| 1. Procedimientos para la solución de controversias | 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.  25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.  25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje **descrito en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.** |
| 1. Reemplazo del Conciliador | 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición. |
|  |  |
|  | B. Control de Plazos |
| 1. Programa | 27.1 Dentro del plazo **establecido en** **las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.  27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.  27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.  27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables. |
| 1. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación | 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.  28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información que lo respalde. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación. |
| 1. Aceleración de las Obras | 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.  29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de estas se incorporarán al Precio del Contrato. |
| 1. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras | 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. |
| 1. Reuniones administrativas | 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.  31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias de este a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse. |
| 1. Advertencia Anticipada | 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitar al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.  32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras. |

C. Control de Calidad

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Identificación de Defectos | 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto. |
| 1. Pruebas | 34.1Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable. |
| 1. Corrección de Defectos | 35.1El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en** **las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.  35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras. |
| 1. Defectos no corregidos | 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto. |

D. Control de Costos

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Lista de Cantidades | 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.  37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades. |
| 1. Modificaciones en las Cantidades | 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.  38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.  38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionar un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades. |
| 1. Variaciones | 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista. |
| 1. Pagos de las Variaciones | 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentar una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionarla dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.  40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.  40.3 Si el Gerente de Obras no considera la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.  40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.  40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.  40.6 **Ingeniería de Valor:** El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:   1. el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes; 2. un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y, 3. una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; 4. una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información ASSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos ASSS;   El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:   1. acelerar el período de cumplimiento de contrato; o, 2. reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o 3. mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o, 4. producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.   Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:   1. en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción **especificado en las CEC**, o, 2. en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) a (d) anteriores, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato. |
| 1. Proyecciones de Flujo de Efectivos | 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato. |
| 1. Certificados de Pago | 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.  42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarse.  42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.  42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.  42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.  42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.  42.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Obras, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y/o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Obras, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:   1. el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y/o ineficiente; 2. la falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y/o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos; 3. falta de ejecución del PGAS del Contratista; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización; 4. no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; 5. falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Obras dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos). |
| 1. Pagos | 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.  43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera existido controversia.  43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato*.*  43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato. |
| 1. Eventos Compensables | 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:   1. El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC. 2. El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecte el trabajo del Contratista en virtud del Contrato. 3. El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras. 4. El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos. 5. El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación. 6. Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras. 7. El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos. 8. Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista. 9. El anticipo se paga atrasado, siempre que afecte a la Fecha Prevista de Terminación. 10. Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante. 11. El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.   44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.  44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considera la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.  44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras. |
| 1. Impuestos | 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC. |
| 1. Monedas | 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta. |
| 1. Ajustes de Precios | 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se** **estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:  **Pc  = Ac + Bc (Imc/Ioc)**  en la cual:  Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";  Ac y Bc son coeficientes[[16]](#footnote-17) **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e,  Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.  47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos. |
| 1. Retenciones | 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.  48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.  48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”. |
| 1. Liquidación por daños y perjuicios | 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.  49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago, los pagos en exceso que hubiere efectuado al Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC. |
| 1. Bonificaciones | 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido. |
| 1. Pago de anticipo | 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha o el periodo también **estipulado en las CEC,** contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional emitida en la forma y por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en el mismo porcentaje en que fue entregado de cada Certificado de Pago. El anticipo no devengará intereses.  51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas, comprobantes de pago u otros documentos al Gerente de Obras.  51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios. |
| 1. Garantías | 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento. |
| 1. Trabajos por Administración | 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por administración indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.  53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por administración. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.  53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC. |
| 1. Costo de reparaciones | 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. |

E. Finalización del Contrato

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Terminación de las Obras | 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas. |
| 1. Recepción de las Obras | 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras. |
| 1. Liquidación final | 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago. |
| 1. Manuales de Operación y de Mantenimiento | 58.1 Los planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en el periodo máximo **estipulado en las CEC,** contados a partir de la Terminación de las Obras**.**  58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en la fecha descrita en la Subcláusula anterior, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista. |
| 1. Terminación del Contrato | 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.  59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:   1. el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras; 2. el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes; 3. el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades; 4. el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras; 5. el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación; 6. el Contratista no mantiene vigente una garantía que sea exigida en el Contrato; 7. el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC. 8. si como consecuencia de la aplicación del sistema de sanciones del Banco, el Banco y el Contratante determinan que el Contratista incurrió, durante el proceso de licitación o en la ejecución del Contrato, en Prácticas Prohibidas como las establecidas en la Cláusula 60 de las CGC.   59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.  59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.  59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. |
| 1. Prácticas prohibidas | 60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco12 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.   1. A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación: 2. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; 3. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; 4. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; 5. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; 6. Una práctica obstructiva consiste en 7. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; 8. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o 9. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y, 10. La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave. 11. Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: 12. No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco; 13. Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida; 14. Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; 15. Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta; 16. Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y, (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco; 17. Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o, 18. Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas. 19. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución. 20. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. 21. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. 22. El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario. 23. El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.   60.2 El Contratista declara y garantiza:   1. que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas; 2. que no ha incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento; 3. que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, adjudicación o ejecución de un contrato; 4. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas; 5. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas; 6. que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; 7. que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b). |
| 1. Pagos posteriores a la terminación del Contrato | 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.  61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado. |
| 1. Derechos de propiedad | 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. |
| 1. Liberación de cumplimiento | 63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualquier trabajo realizado posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos. |
| 1. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco | 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:   1. El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco. 2. Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días. |
| 1. Elegibilidad | * 1. El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:  1. **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos: 2. es ciudadano de un país miembro; o 3. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país. 4. **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: 5. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y, 6. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco. |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  | 65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.  65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. |

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

|  |  |
| --- | --- |
| Disposiciones Generales | |
| **CEC 1.1 (o)** | El Contratante es El Ministerio de Inclusión Económica y Social  *Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan*  *Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social*  *Departamento:* Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura  *Ciudad: Quito*  *País: Ecuador*  *Representante autorizado: Gerente del Proyecto FAISDI – Misión Ternura* |
| **CEC 1.1 (r)** | El plazo previsto de Terminación de la totalidad de las Obras es ***75 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de Contrato****.* |
| **CEC 1.1 (u)** | El Gerente de Obras es **Coloque nombre y dirección del Gerente de Obras** |
| **CEC 1.1 (w)** | Identificador proceso: EC-L1235-P00015.  El sitio de las Obras se detalla a continuación:  *[Para el Contratante, esta CEC se configurará conforme los que se adjudiquen y su respectiva conjugación]*  **LOTE 1.**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **LATITUD** | **LONGITUD** | | zona 1 | CARCHI | **ANGEL MARIA POZO** | 0,6238889 | -77,9386 | | CARCHI | **JUDITH NAVARRETE** | 0,6252778 | -77,9375 | | zona 4 | MANABI | **PEQUEÑOS TRAVIESOS** | -0,9962838 | -80,7061887 | | MANABI | **LUCERITO** | -1,0008355 | -80,6960985 | | MANABI | **ANGEL DE MI GUARDA** | -0,9209909 | -80,4485357 | | MANABI | **NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED** | -1,3570942 | -80,5813546 | | MANABI | **SUSURRO DE MAR** | 0,362711 | -80,040411 | | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **LA CONCORDIA** | 0,017119 | -79,3998233 | | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **TEJIENDO EL FUTURO** | -0,241658 | -79,1831792 | | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **HORIZONTE DE OPORTUNIDADES** | -0,2720769 | -79,1774761 |   **LOTE 2.**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **LATITUD** | **LONGITUD** | | Zona 3 | CHIMBORAZO | **ETERNA PRIMAVERA** | -1,999081 | -78,965804 | | zona 5 | GUAYAS | **OLMEDO RENDÓN** | -1,7195411 | -79,8658619 | | GUAYAS | **PEDRO CARBO NOBOA** | -1,8136876 | -80,2271201 | | GUAYAS | **JUAN FRANCO GUERRA** | -1,7431607 | -79,7824661 | | GUAYAS | **BLANCA ESTHELA PARADA ESPAÑA** | -2,2099313 | -79,4409279 | | GUAYAS | **YALILE YAPUR DE BEDRAN** | -2,1628842 | -79,4396996 |   **LOTE 3.**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **LATITUD** | **LONGITUD** | | zona 5 | LOS RIOS | **AURORA ESTRADA AYALA** | -1,5725747 | -79,7473464 | | LOS RIOS | **JERONIMO ORIÓN** | -0,9479527 | -79,3518801 | | LOS RIOS | **JARDIN DE LOS RIOS** | -0,9448962 | -79,3522948 | | LOS RIOS | **LOS GUAYACANES** | -1,2123573 | -79,3215752 | | LOS RIOS | **LOS BAMBINOS** | -1,4325416 | -79,4571872 |   **LOTE 4.**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **LATITUD** | **LONGITUD** | | zona 6 | GUAYAS | **CEIBA** | -2,1376295 | -79,9663359 | | GUAYAS | **COLIBRI** | -2,1259947 | -79,9629078 | | GUAYAS | **NUEVAS RAICES** | -2,1359369 | -79,9632835 | | GUAYAS | **SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** | -2,267748 | -79,8982111 | |
| **CEC 1.1 (z)** | La Fecha de Inicio esa partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de contrato. |
| **CEC 1.1 (dd)** | Las Obras tratan de mejoramientos integrales, definidos como una intervención inmediata que permite corregir y reparar en el menor tiempo posible con el fin de restablecer el buen estado de funcionamiento del inmueble y la seguridad de los usuarios, bajo unos parámetros técnicos de un buen diagnóstico y la elección de un procedimiento adecuado, materiales certificados, personal técnico calificado y con las normas de seguridad y salud en el trabajo. |
| **CEC 2.2** | Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: **No Aplica** |
| **CEC 2.3 (i)** | Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:   * Documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos. * Propuesta Técnica: Estrategia Constructiva, Programa físico – Financiero en Microsoft Project, Plan Financiero de la Obra (flujo de caja), Cronograma Valorado de equipos, materiales y personal, Plan de subcontratación (máximo 30%) * Compromiso expreso de cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS o equivalente). * Normas de Conducta (ASSS) * Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS * Garantías presentadas por el oferente adjudicado * Certificación de Disponibilidad Presupuestaria * Notificación de adjudicación al oferente adjudicado |
| **CEC 3.1** | El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: español  La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador |
| **CEC 8.1** | Lista de Otros Contratistas: **No Aplica** |
| **CEC 9.1** | Personal Clave: ***Coloque cargo y nombres del Personal Clave*** |
| **CEC 13.1** | Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:  Seguro contra pérdida o daños a las Obras, Plantas y Materiales: **USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.**  Seguro contra pérdida o daños a los Equipos: **USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.**  Seguro contra pérdida o daños a la Propiedad: **USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.**  Responsabilidad Civil y daños a terceros **USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.**  Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte:**USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.**  ***Nota.*** *Para el Contratante y Contratista: Los seguros deberán ser emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos*  *Las coberturas se presentarán por cada Lote adjudicado.* |
| **CEC 14.1** | Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: **No Aplica** |
| **CEC 21.1** | La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de contrato |
| **CEC 25.2** | Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Será definido por el Centro de Mediación, previamente acordado por las partes. |
| **CEC 25.3** | **Contratista extranjero:**  *Los procedimientos de arbitraje serán:*  ***Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI):*** *(ICC, por sus siglas en inglés)*  *Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”*  *El lugar de arbitraje será: Quito, Ecuador*  **Contratista nacional (local):**   * + 1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito     2. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito   *En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado:* “Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante”.  *Contratista local es la persona jurídica o natural con domicilio o sede principal de sus negocios dentro del territorio de la República del Ecuador.* |
| **CEC 26.1** | *La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado***.** |
| **B. Control de Plazos** | |
| **CEC 27.1** | El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de **5 días**a partir de la fecha de la Carta de Aceptación. |
| **CEC 27.3** | Los plazos entre cada actualización del Programa serán de **30**días.  El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de**, 1/1000 del monto del contrato** |
| C. Control de la Calidad | |
| **CEC 35.1** | El Período de Responsabilidad por Defectos es: **6**meses. |
| **D. Control de Costos** | |
| **CEC 46.1** | La moneda del País del Contratante es: dólares de los Estados Unidos de América*.* |
| **CEC 47.1** | El Contrato “no está”sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes“no aplican”: |
| **CEC 48.1** | La proporción que se retendrá de los de pagos es:**5% de cada pago de planilla.** |
| **CEC 49.1** | El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de la obra por un valor del(1/1000) del precio de la planilla del periodo, por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante. .  El monto total de daños y perjuicios es*:* **5% (cinco por ciento)**del precio final del Contrato.  **Nota**: La Contratante no podrá imponer sanción o multa alguna en caso de haber incurrido en mora respecto de los pagos que debe efectuar al contratista en los términos establecidos en el contrato. |
| **CEC 50.1** | No Aplica. |
| **CEC 51.1** | No Aplica |
| **CEC 52.1** | La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser:   1. Garantía por un valor equivalente al: 5% *del monto del contrato*. incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o 2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al: 5% del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.   Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE |
| E. Finalización del Contrato | |
| **CEC 58.1** | Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar **a la fecha de la entrega de la última planilla de pago***.*  Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar **a la fecha de la entrega de la última planilla de pago***.* |
| **CEC 58.2** | La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de mantenimiento en la fecha establecida en las CEC 58.1 es el **equivalente al 1/1000 de las obligaciones pendientes de pago.** |
| **CEC 59.2 (g)** | El número máximo de días calendarios es 50 Tiempo en el cual se cumple con el monto total de daños y perjuicios que es el: 5% (cinco por ciento) del precio final del Contrato. |
| **CEC 61.1** | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es **1/1000 del valor de las obras no terminadas (obligaciones pendientes)** |

Sección VII. Formularios del Contrato

Carta de Aceptación

*[en papel con membrete oficial del Contratante]*

**Coloque fecha**

**Número de Identificación:** CÓDIGO DEL PROCESO.

**Título del Contrato*:***NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN**.**

A: **Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado**

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha **Coloque fecha**para la ejecución del NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN por el Precio del Contrato equivalente[[17]](#footnote-18) a Coloque el monto del contrato en números y letras (Ej: 50.000,00 (Cincuenta mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.

*[Seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]*

(a) Aceptamos la designación de **Indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente** como Conciliador.[[18]](#footnote-19)

(b) No aceptamos la designación de **Indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente**como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación, estamos por lo tanto solicitando a **Coloque nombre de la Institución Nominadora**,la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 38.1 de las IAO.[[19]](#footnote-20)

Por este medio le instruimos para que (a) proceda con la construcción de las Obras mencionadas de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firme y devuelva los documentos del Contrato adjunto, y (c) envíe la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 36.1 de las IAO, es decir, dentro de los **Indique el número de días** días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la Entidad: NOMBRE DEL EJECUTOR

Adjunto: Convenio

Convenio

***Nota para quien prepara los documentos de licitación:*** Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 17.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio se celebra el **Coloque fecha**entre el **NOMBRE DEL EJECUTOR**,domiciliado en**Coloque la dirección del Ejecutor (calle, edificio, oficina, ciudad, país, código postal, etc.)**(en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y **Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado,**(en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el contrato NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN**,** de número de identificación CÓDIGO DEL PROCESO (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte de este.

2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de estas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de:**Coloque Nombre de la Entidad que atestigua**

fue estampado en el presente documento en presencia de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmado, Sellado y Expedido por: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En presencia de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma que compromete al Contratante: *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista: *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

1. En esta sección se detalla la información correspondiente a especificaciones técnicas (por cada CDI del lote correspondiente) y memorias (1 por cada lote de licitación). En el siguiente gráfico se presenta un ejemplo esquema general de la documentación.

* **Lote 1:** Especificaciones y condiciones de cumplimiento: <https://drive.google.com/drive/folders/1FnsPV0P5PHCUlxCMab5P5ZTXAkqr30J6?usp=drive_link>
* **Lote 2:** Especificaciones y condiciones de cumplimiento: <https://drive.google.com/drive/folders/13RmY6vuGRVIxezVCcjbHWkXGWNFiYB2z?usp=drive_link>
* **Lote 3:** Especificaciones y condiciones de cumplimiento: <https://drive.google.com/drive/folders/1Irn-_fa_7hNUxguiZzhSwKo-OXx0YIM2?usp=drive_link>
* **Lote 4:** Especificaciones y condiciones de cumplimiento: <https://drive.google.com/drive/folders/1SDdGtjz04Iw6UYAAO1P3A7EjMcYZdzhG?usp=drive_link>

1. **Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**

# Introducción

# Este Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tiene como objetivo establecer medidas para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales, sociales y de seguridad ocupacional durante el proceso de readecuación de los CDIs, conforme a las Normas de Desempeño del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

# Evaluación y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (NDAS1)

# Identificación de impactos potenciales antes del inicio de obras. Ejemplo generación de ruido, polvo, escombros, residuos. Registro de inspecciones, capacitaciones y medidas correctivas. Participación de partes interesadas (padres, personal, comunidad), si aplica

# Condiciones Laborales y Seguridad Ocupacional (NDAS2)

* Contratación de mano de obra con condiciones laborales justas y seguras.
* Prohibición del trabajo infantil. Uso obligatorio mínimo de EPP (cascos, guantes, mascarillas, gafas de seguridad, botas)
* Señalización de áreas en obra y rutas de evacuación.
* Ubicación de extintores y botiquín de primeros auxilios.

# Prevención de la Contaminación y Uso de Recursos (NDAS3)

* Separación y disposición adecuada de residuos peligrosos (Combustibles, grasas y productos químicos o sus envases de existir), comunes y escombros.
* Escombros entrega a escombreras adecuadas o utilización en adecuación de caminos.
* Minimización del consumo de agua y energía.
* Reutilización de materiales cuando sea posible.

# Salud y Seguridad de la Comunidad (NDAS4)

* Aislamiento físico de las áreas en remodelación.
* Minimización de ruidos, polvo y emisiones.
* Información oportuna a padres y personal sobre el cronograma de obras, sí aplica.

# Medidas para Evitar Impactos Sociales Durante la Operación Simultánea

* Delimitación clara de zonas en obra para evitar el acceso infantil y personal ajeno a la obra.
* Supervisión constante en áreas cercanas a la intervención.
* Programación de trabajos ruidosos fuera del horario escolar.
* Comunicación periódica con padres y cuidadores, sí aplica.
* Canal de quejas y sugerencias disponible.
* Control de polvo, ruido y olores.
* Capacitación del personal educativo para contención emocional.
* Rutas seguras de acceso y señalización visible.
* Habilitar infraestructura temporal adecuada para el funcionamiento de CDIs

# Monitoreo y Mejora Continua

* Inspecciones periódicas de cumplimiento.
* Registro y análisis de incidentes.
* Evaluación de la satisfacción de la comunidad o personal involucrada en el trabajo del CDI.

1. **Programa físico – Financiero en Microsoft Project**

El oferente debe presentar un programa en formato Microsoft Project y en PDF, que describa mes a mes la previsión de ejecución física y financiera del proyecto, el cual debe contener la siguiente información:

* Actividades a ejecutar en la línea de tiempo, acorde a la lista de cantidades.
* Duración de cada actividad (Programación).
* Asignación de Recursos Financieros a cada actividad, asegurando incluir en el costo total: los costos indirectos, gastos administrativos y utilidad.
* Ruta crítica de la obra propuesta por el Oferente.
* Vinculación de las actividades.

1. **Normas de Conducta (ASSS)**

El oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará las Normas de Conducta.

Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

|  |  |
| --- | --- |
| Normas de conducta ASSS | El Oferente deberá presentar plan de implementación de Normas de conducta que aplicará a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de su Contrato.  Responsabilidad social empresarial (opcional):  Valores fundamentales:  Responsabilidad de todos los colaboradores:  Código de Ética y Normas de Conducta:  Cumplimiento de leyes y reglamentos:  Reglamento interno:  Régimen disciplinario y sanciones:  Prácticas de empleo: inclusión, respeto y dignidad  Ambiente de trabajo seguro: Salud, seguridad y medio ambiente  Prácticas comerciales:  Normas de confidencialidad, reglas de privacidad, conflictos de interés  Política anti corrupción y fraude  Normas de seguridad e higiene ocupacional  Normas de seguridad e higiene ambiental  Normas de convivencia  Normas de vestimenta  Jerarquía y protocolo  Políticas de contratación  Sensibilización, formación y aplicación |

**Metodología de Evaluación de la Propuesta Técnica**

1. **Lista de Cantidades de Obra**

La presentación del presupuesto deberá estar acorde a los alcances de la obra en los formatos solicitados en el DDL. Debe indicar de manera desglosada los costos unitarios ofertados tales como: Mano de obra, Material, Equipo -Transporte y Sub- Contrato.

Asimismo, se deberá indicar los costos directos, indirectos, impuesto y retenciones que correspondan.

Para la evaluación el Contratante verificará que la Lista de Cantidades satisface todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, conforme al criterio de evaluación “Cumple” o “No cumple”.

1. **Equipo mínimo**

Para la evaluación el Contratante verificará que el listado de equipo mínimo, las cantidades y las especificaciones técnicas satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, conforme al criterio de evaluación “Cumple” o “No cumple”

1. **Personal**

Para la evaluación el Contratante verificará los estudios, experiencia específica de los personales claves: Administrador de obras o Superintendente de obra y Residentes de obra, conforme las cantidades requeridas por lote (IAO 5.5d) y utilizando los criterios de evaluación “Cumple” o “No cumple”.

1. **Propuesta Técnica**

Para la evaluación de la Propuesta Técnica el Contratante verificará la presentación de los documentos presentados por el oferente, conforme al criterio de evaluación “Cumple” o “No cumple” verificando si satisface todos los términos, condiciones y especificaciones, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas para cada parámetro que se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Estrategia constructiva, que incluye la ruta crítica de la obra | * Estrategia constructiva contiene lo requerido en los DDL. * Estrategia constructiva es coherente con los demás documentos. |
| Programa Físico – Financiero en Microsoft Project | Programa físico-financiero incluye;   * Lista de cantidades * Duración de las Actividades * Vinculación entre las actividades * Asignación de Recursos Humanos y Materiales * Ruta Crítica de la obra. * La suma de los recursos financieros asignados a las actividades corresponde al total de la oferta económica. * Programa físico financiero responde a la estrategia constructiva. |
| Normas de Conducta (ASSS) | * Describe las normas de conducta que aplicarán para sus empleados y subcontratistas por política de la empresa. * Las normas de conducta y procedimientos son compatibles con lo establecido en los DDL. * Describe las medidas que aplicará en obra para la reducción del contagio de COVID-19 en los empleados, subcontratistas y proveedores. |

Sección IX. Planos

Para acceder a la información de planos de los 4 lotes de licitación debe ingresar a los enlaces indicados.

* **Lote 1:** <https://drive.google.com/drive/folders/10v8DhK0pLUejQSJw22Gig8DkLduwYTTb?usp=drive_link>
* **Lote 2:**

<https://drive.google.com/drive/folders/1wbTeO62mXFJq7lYuMxEU-4Qmn1kKX-j7?usp=drive_link>

* **Lote 3:**

<https://drive.google.com/drive/folders/1CSxyo8HLjTiY0hOpZu9inS_ZTGB6nZeI?usp=drive_link>

* **Lote 4:**

<https://drive.google.com/drive/folders/1v-eza4Oo3Fvh9gKQEVs0EdLMFtaWzIMP?usp=drive_link>

Sección X. Lista de Cantidades[[20]](#footnote-21)

1. El oferente **deberá** presentar los análisis de Precios Unitarios en el presente proceso de Licitación, para los respectivos presupuestos ofertados.
2. La lista de cantidades de **todos los lotes**, se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LISTA DE CANTIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORRESPONDIENTES AL LOTE 1** | | | | | |
| **ANGEL MARIA POZO** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | ENLUCIDOS | 5507 | RESANE DE HUMEDAD EN PAREDES | m2 | 80,00 |
| ID-0002 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 90,00 |
| ID-0003 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0004 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 500,00 |
| **JUDITH NAVARRETE** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0002 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5495 | MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE ILUMINACION, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES | pto | 45,00 |
| ID-0003 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0004 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 80,00 |
| ID-0005 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.532,00 |
| ID-0006 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 64,00 |
| ID-0007 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 48,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0009 | EXTERIORES | 4497 | CÉSPED ARTIFICIAL | m2 | 70,00 |
| ID-0010 | RECUBRIMIENTOS | 1146 | CIELO RASO GYPSUM PARA HUMEDAD NO INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 50,00 |
| ID-0011 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 800,00 |
| ID-0012 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0013 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0014 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 112,00 |
| ID-0015 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 60,00 |
| ID-0016 | ENLUCIDOS | 448 | ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO | m2 | 6,00 |
| ID-0017 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2024 | FOCO AHORRADOR DE 20W 120V | U | 20,00 |
| ID-0018 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 600,00 |
| ID-0019 | PISOS | 586 | PISO EPÓXICO (E=5 MM) | m2 | 25,00 |
| ID-0020 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 3582 | PUERTAS DE MDF PARA MUEBLES BAJOS | U | 6,00 |
| ID-0021 | VARIOS | 4927 | REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA | m2 | 5,00 |
| ID-0022 | ENLUCIDOS | 5507 | RESANE DE HUMEDAD EN PAREDES | m2 | 90,00 |
| ID-0023 | VARIOS | 4925 | RETIRO Y COLOCACION DE JUEGO DE HERRAJES EN TANQUE DE INODOROS | U | 6,00 |
| ID-0024 | RECUBRIMIENTOS | 3633 | POLICARBONATO ALVEOLAR DE 16MM | m2 | 30,00 |
| **PEQUEÑOS TRAVIESOS** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 700,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 10,00 |
| ID-0003 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 100,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 1,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0006 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.700,00 |
| ID-0007 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 40,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 35,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 30,00 |
| ID-0010 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 10,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 40,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 480,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 800,00 |
| ID-0014 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0015 | VARIOS | 4793 | RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO | m2 | 1,00 |
| **LUCERITO** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 700,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 10,00 |
| ID-0003 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 100,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 1,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0006 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.700,00 |
| ID-0007 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 40,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 30,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 30,00 |
| ID-0010 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 10,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 30,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 480,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 800,00 |
| ID-0014 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 10,00 |
| ID-0015 | VARIOS | 4793 | RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO | m2 | 1,00 |
| **ANGEL DE MI GUARDA** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | APARATOS SANITARIOS | 5026 | LIMPIEZA DE SUMIDEROS | U | 6,00 |
| ID-0002 | APARATOS SANITARIOS | 1664 | ACCESORIOS DE BAÑO | juego | 3,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 15,00 |
| ID-0004 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 750,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 100,00 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 5,00 |
| ID-0007 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0008 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.750,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2101 | INTERRUPTOR DOBLE PLACA 15A,110-250V | U | 2,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 39,00 |
| ID-0011 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 25,00 |
| ID-0012 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 40,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 1023 | PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS | m2 | 46,30 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 1124 | PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0015 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 860,00 |
| ID-0016 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 450,00 |
| ID-0017 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 10,00 |
| ID-0018 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 40,00 |
| ID-0019 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 8,00 |
| ID-0020 | VARIOS | 4793 | RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO | m2 | 8,00 |
| **NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | APARATOS SANITARIOS | 5026 | LIMPIEZA DE SUMIDEROS | U | 6,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 750,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 100,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 2,50 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0007 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.750,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 40,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 24,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 15,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 40,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 500,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 810,00 |
| ID-0015 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0016 | VARIOS | 4793 | RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO | m2 | 12,00 |
| **SUSURRO DEL MAR** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | APARATOS SANITARIOS | 5026 | LIMPIEZA DE SUMIDEROS | U | 6,00 |
| ID-0002 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 817 | PUERTA DE HIERRO FORJADO | m2 | 2,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 15,00 |
| ID-0004 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 770,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 100,00 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 2,00 |
| ID-0007 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0008 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.760,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 40,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 30,00 |
| ID-0011 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 40,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 40,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 17,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 480,00 |
| ID-0015 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 800,00 |
| ID-0016 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 15,00 |
| ID-0017 |  | 4935 | LIMPIEZA DE CAJAS DE REVISION | U | 10,00 |
| ID-0018 | VARIOS | 4793 | RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO | m2 | 2,00 |
| **LA CONCORDIA** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | APARATOS SANITARIOS | 5026 | LIMPIEZA DE SUMIDEROS | U | 5,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 750,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 13,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 100,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 2,00 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0007 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.700,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 40,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 25,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 15,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 40,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 480,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 780,00 |
| ID-0015 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 15,00 |
| ID-0016 | VARIOS | 4935 | LIMPIEZA DE CAJAS DE REVISION | U | 10,00 |
| **TEJIENDO EL FUTURO** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | APARATOS SANITARIOS | 5026 | LIMPIEZA DE SUMIDEROS | U | 5,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 14,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 765,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 100,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 1.500,00 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0007 | ESTRUCTURA | 255 | HORMIGÓN SIMPLE EN MUROS F 'C= 210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO (ESTRIBOS) | m3 | 6,75 |
| ID-0008 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.700,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 40,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 25,00 |
| ID-0011 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 40,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 15,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 430,00 |
| ID-0015 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 750,00 |
| ID-0016 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 15,00 |
| ID-0017 | VARIOS | 4935 | LIMPIEZA DE CAJAS DE REVISION | U | 10,00 |
| ID-0018 | VARIOS | 4793 | RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO | m2 | 1,50 |
| **HORIZONTE DE OPORTUNIDADES** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | APARATOS SANITARIOS | 5026 | LIMPIEZA DE SUMIDEROS | U | 5,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 750,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 100,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 1,50 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0007 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.700,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 40,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 25,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 12,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 40,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 480,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 800,00 |
| ID-0015 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 13,00 |
| ID-0016 | VARIOS | 4935 | LIMPIEZA DE CAJAS DE REVISION | U | 8,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LISTA DE CANTIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORRESPONDIENTES AL LOTE 2** | | | | | |
| **ETERNA PRIMAVERA** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 3658 | DESMONTAJE Y RETIRO DE ALEROS | m2 | 25,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 1187 | FRISO DE STEEL PANEL PREPINTADO E=0,40 | m2 | 50,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 480,00 |
| ID-0004 | CUBIERTAS | 1177 | CUBIERTA DE POLICARBONATO E=8MM | m2 | 18,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4633 | RETIRO DE ENLUCIDO Y PINTURA | m2 | 7,00 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4668 | RETIRO DE CIELO RASO DE GYPSUM | m2 | 7,00 |
| ID-0007 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 7,00 |
| ID-0008 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4682 | ROTURA DE HORMIGÓN | m3 | 3,00 |
| ID-0009 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 18,00 |
| ID-0010 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4710 | PICADO DE MAMPOSTERÍA | m2 | 3,10 |
| ID-0011 | ENLUCIDOS | 455 | ESTUCOS/ GYSUMP CIELO RASO | m2 | 7,00 |
| ID-0012 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.930,50 |
| ID-0013 | ESTRUCTURA | 339 | PLACA METÁLICA DE 6MM 25X25CM Y PERNOS | U | 68,00 |
| ID-0014 | ESTRUCTURA | 232 | HORMIGÓN SIMPLE F´C= 210 KG/CM2 | m3 | 2,05 |
| ID-0015 | EXTERIORES | 3702 | RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CHOVA | m2 | 8,00 |
| ID-0016 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 26,00 |
| ID-0017 | INSTALACIONES SANITARIAS | 3588 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AALL | U | 7,00 |
| ID-0018 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1702 | SUMIDERO DE PISO DE 4" INCLUYE REJILLA | U | 7,00 |
| ID-0019 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 95,16 |
| ID-0020 | RECUBRIMIENTOS | 1023 | PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS | m2 | 17,10 |
| ID-0021 | RECUBRIMIENTOS | 1124 | PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS | m2 | 190,90 |
| ID-0022 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 25,00 |
| ID-0023 | RECUBRIMIENTOS | 1004 | IMPERMEABILIZACIÓN CON LAMINA ASFALTICA CON ARMADURA DE POLIESTER | m2 | 10,00 |
| ID-0024 | RECUBRIMIENTOS | 1117 | CORTE Y SELLADO DE JUNTAS POLIURETANO | m | 25,00 |
| ID-0025 | RECUBRIMIENTOS | 1035 | TRATAMIENTO ANTI HONGOS | m2 | 10,00 |
| ID-0026 | VARIOS | 4862 | PERFORACIONES Ø12MM | U | 536,00 |
| ID-0027 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 5,20 |
| **OLMEDO RENDON** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 800,00 |
| ID-0003 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 112,00 |
| ID-0005 | ESTRUCTURA | 94 | ACERO ESTRUCTURAL (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.523,19 |
| ID-0006 | EXTERIORES | 3702 | RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CHOVA | m2 | 400,00 |
| ID-0007 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 64,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 48,00 |
| ID-0010 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 200,00 |
| ID-0011 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0012 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0013 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0015 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 1.200,00 |
| **PEDRO CARBO NOBOA** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 800,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0003 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 112,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 12,00 |
| ID-0006 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.523,19 |
| ID-0007 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 60,00 |
| ID-0009 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 120,00 |
| ID-0010 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 26,00 |
| ID-0011 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0012 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2173 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 | pto | 6,00 |
| ID-0013 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3581 | LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA | U | 6,00 |
| ID-0014 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0015 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0016 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 1.200,00 |
| ID-0017 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| **JUAN FRANCO GUERRA** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 800,00 |
| ID-0003 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 112,00 |
| ID-0005 | ESTRUCTURA | 94 | ACERO ESTRUCTURAL (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.523,19 |
| ID-0006 | EXTERIORES | 4509 | LIMPIEZA FINAL DE OBRA | m2 | 200,00 |
| ID-0007 | EXTERIORES | 3702 | RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CHOVA | m2 | 80,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 60,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 24,00 |
| ID-0011 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 64,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 100,00 |
| ID-0013 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0014 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0015 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0016 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 1.200,00 |
| **BLANCA ESTHELA PARADA ESPAÑA** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 730 | MUEBLE BAJO DE MADERA LAUREL | m | 6,00 |
| ID-0002 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4638 | RETIRO DE INODOROS, URINARIOS O LAVAMANOS | U | 6,00 |
| ID-0003 | VARIOS | 4973 | COLOCACION DE LAVAMANOS | U | 6,00 |
| ID-0004 | VARIOS | 4825 | MESÓN DE GRANITO PARA INSTALARSE SOBRE MUEBLES | m | 8,00 |
| ID-0005 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 800,00 |
| ID-0006 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0007 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 112,00 |
| ID-0008 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 110,00 |
| ID-0009 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.523,19 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0011 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 64,00 |
| ID-0012 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1815 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 INCLUY. TRANSP. EN LANCHA | m | 24,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 120,00 |
| ID-0014 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0015 | VARIOS | 5513 | ESCALERA MARINERA GALVANIZADA 2 M. | m | 1,00 |
| ID-0016 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2173 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 | pto | 6,00 |
| ID-0017 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3581 | LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA | U | 6,00 |
| ID-0018 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0019 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0020 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0021 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 1.200,00 |
| ID-0022 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5020 | RETIRO DE VINILOS Y GEOMEMBRANAS DE PVC | m2 | 80,00 |
| ID-0023 | PISOS | 599 | PORCELANATO EN PISO ALTO TRAFICO Y ANTIDESLIZANTE | m2 | 80,00 |
| **YALILE YAPUR DE BEDRAN** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 730 | MUEBLE BAJO DE MADERA LAUREL | m | 6,00 |
| ID-0002 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4638 | RETIRO DE INODOROS, URINARIOS O LAVAMANOS | U | 6,00 |
| ID-0003 | VARIOS | 4973 | COLOCACION DE LAVAMANOS | U | 6,00 |
| ID-0004 | VARIOS | 4825 | MESÓN DE GRANITO PARA INSTALARSE SOBRE MUEBLES | m | 7,00 |
| ID-0005 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 805,00 |
| ID-0006 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 12,00 |
| ID-0007 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0008 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 110,00 |
| ID-0009 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.525,00 |
| ID-0010 | EXTERIORES | 3702 | RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CHOVA | m2 | 730,00 |
| ID-0011 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 64,00 |
| ID-0012 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1815 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 INCLUY. TRANSP. EN LANCHA | m | 24,00 |
| ID-0013 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 38,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 1171 | CIELO RASO DE FIBRA MINERAL INCLUYE COLOCACION DE PLANCHAS, SIN ESTRUCTURA | m2 | 40,00 |
| ID-0015 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 110,00 |
| ID-0016 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0017 | VARIOS | 5513 | ESCALERA MARINERA GALVANIZADA 2 M. | m | 1,00 |
| ID-0018 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2173 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 | pto | 6,00 |
| ID-0019 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3581 | LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA | U | 6,00 |
| ID-0020 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0021 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0022 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0023 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 1.200,00 |
| ID-0024 | RECUBRIMIENTOS | 1003 | CERÁMICA PARA PAREDES | m2 | 25,00 |
| ID-0025 | VARIOS | 4924 | RETIRO DE BALDOSA, CERAMICA DE PARED | m2 | 25,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LISTA DE CANTIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORRESPONDIENTES AL LOTE 3** | | | | | |
| **AURORA ESTRADA AYALA** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 800,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0003 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 12,00 |
| ID-0004 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 110,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0006 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.523,19 |
| ID-0007 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 60,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 52,00 |
| ID-0009 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 180,00 |
| ID-0010 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 26,00 |
| ID-0011 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0012 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2173 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 | pto | 6,00 |
| ID-0013 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3581 | LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA | U | 6,00 |
| ID-0014 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0015 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0016 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0017 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 1.200,00 |
| **JERONIMO ORIÓN** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0002 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 1.200,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0004 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 800,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 110,00 |
| ID-0007 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 2.523,19 |
| ID-0008 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 60,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 52,00 |
| ID-0010 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 150,00 |
| ID-0011 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0012 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2173 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 | pto | 6,00 |
| ID-0013 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3581 | LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA | U | 6,00 |
| ID-0014 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0015 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 26,00 |
| ID-0016 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| **JARDIN DE LOS RIOS** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0002 | RECUBRIMIENTOS | 1025 | PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 1.200,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0004 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 590,00 |
| ID-0005 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0006 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.000,00 |
| ID-0007 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2173 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 | pto | 6,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3640 | LAMPARA CAMPANA LED 150W 39CM 6K 100-160V | U | 6,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 60,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 52,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 200,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 1024 | PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 16,00 |
| ID-0014 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| **LOS GUAYACANES** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3704 | RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS | U | 7,00 |
| ID-0002 | VARIOS | 4913 | LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE PARA TUBERÍA 110MM | m | 30,00 |
| ID-0003 | VARIOS | 4968 | RETIRO Y COLOCACIÓN DE INODOROS | U | 2,00 |
| ID-0004 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 750,00 |
| ID-0005 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0007 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 110,00 |
| ID-0008 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.900,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 60,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 52,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 16,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 120,00 |
| ID-0013 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0014 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0015 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0016 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3752 | PUNTO PARA VENTILADORES | pto | 20,00 |
| ID-0017 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2173 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 | pto | 6,00 |
| ID-0018 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3581 | LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA | U | 6,00 |
| ID-0019 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4137 | VENTILADOR DE TUMBADO DE 48" | U | 20,00 |
| ID-0020 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3132 | PUNTO CÁMARA IP CON 30 M DE CABLE UTP | pto | 8,00 |
| ID-0021 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3843 | DISCO DURO SATA 4TB ESPECIAL PARA DVR WD | U | 1,00 |
| ID-0022 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3369 | DVR HIBRIDO 16 CANALES 4 TB | U | 1,00 |
| ID-0023 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3130 | CÁMARA IP TIPO DOMO | U | 8,00 |
| ID-0024 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 1.200,00 |
| ID-0025 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 400,00 |
| **LOS BAMBINOS** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | APARATOS SANITARIOS | 1605 | LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO | U | 2,00 |
| ID-0002 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 750,00 |
| ID-0003 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 11,00 |
| ID-0004 | CUBIERTAS | 1185 | DOMO COLOR A ESCOGER 140\*140CM E=4MM | m2 | 4,00 |
| ID-0005 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0006 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 110,00 |
| ID-0007 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.900,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3704 | RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS | U | 7,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 60,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 52,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 16,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 3657 | CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 120,00 |
| ID-0013 | VARIOS | 4789 | DESALOJO DE ESCOMBROS | m3 | 12,00 |
| ID-0014 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 2,00 |
| ID-0015 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2173 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 | pto | 6,00 |
| ID-0016 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3581 | LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA | U | 6,00 |
| ID-0017 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 1.200,00 |
| ID-0018 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 400,00 |
| ID-0019 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 400,00 |
| ID-0020 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 1.200,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LISTA DE CANTIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORRESPONDIENTES AL LOTE 4** | | | | | |
| **CEIBA** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 7,00 |
| ID-0002 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4222 | AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000BTU/H | U | 1,00 |
| ID-0003 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 662 | CERRADURA POMO LLAVE-LLAVE ACABADO CROMO SATINADO | U | 5,00 |
| ID-0004 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 5,00 |
| ID-0005 | RECUBRIMIENTOS | 1007 | CIELO RASO FIBRA MINERAL ARMSTRONG INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 12,00 |
| ID-0006 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 8,50 |
| ID-0007 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5031 | LUMINARIA EMPOTRABLE DE PARED LINEAL IP66 EXTERIOR | U | 12,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3092 | VIDEO PORTERO ELECTRICO COLOR PANTALLA 7 PULGADAS INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN | U | 1,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3077 | TIMBRE CAMPANILLA CV 7 | U | 1,00 |
| ID-0010 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3371 | PUNTO POR INSTALACION Y CALIBRACION DE CAMARA ANALOGA | pto | 4,00 |
| ID-0011 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 5069 | CAMARA TUBO EXTERIOR ICR DIA&NOCHE/HD 720P (1280X720) IR 30-40M IP66 | U | 4,00 |
| ID-0012 | RECUBRIMIENTOS | 1023 | PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS | m2 | 200,00 |
| ID-0013 | RECUBRIMIENTOS | 1090 | PINTURA ELASTOMERICA EXTERIORES | m2 | 260,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 1075 | IMPERMEABILIZACIÓN DE CISTERNA CON MATERIAL ELASTOMERICO | m2 | 27,00 |
| ID-0015 | VARIOS | 3958 | MANTENIMIENTO DE CISTERNA, LAVADO Y DESINFECTADO | U | 1,00 |
| ID-0016 | APARATOS SANITARIOS | 1605 | LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO | U | 1,00 |
| ID-0017 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0018 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 6,00 |
| ID-0019 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3645 | MANTENIMIENTO DE VENTILADORES | U | 7,00 |
| ID-0020 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1867 | DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4" | U | 1,00 |
| ID-0021 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 4,50 |
| ID-0022 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 12,00 |
| ID-0023 | RECUBRIMIENTOS | 1105 | PINTURA AUTOMOTRIZ | m2 | 15,00 |
| ID-0024 | AGUA POTABLE | 1224 | SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 1HP Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 60GAL | U | 1,00 |
| ID-0025 | VARIOS | 4805 | PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS | m2 | 3,75 |
| ID-0026 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 40,00 |
| ID-0027 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 600,00 |
| ID-0028 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 125,00 |
| ID-0029 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 125,00 |
| ID-0030 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.400,00 |
| ID-0031 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1685 | DESAGÜES PVC 110MM TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS) | pto | 9,00 |
| ID-0032 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1671 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 160 MM | m | 40,00 |
| ID-0033 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 40,00 |
| ID-0034 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 40,00 |
| ID-0035 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1686 | DESAGÜES PVC 160 MM. TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS) | pto | 9,00 |
| ID-0036 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 16,00 |
| ID-0037 | APARATOS SANITARIOS | 3570 | LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS | U | 6,00 |
| ID-0038 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 14,00 |
| ID-0039 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 3,00 |
| ID-0040 | APARATOS SANITARIOS | 1579 | DISPENSADOR DE PAPEL | U | 6,00 |
| ID-0041 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 93,00 |
| ID-0042 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 977 | CERRADURA PRINCIPAL | U | 3,00 |
| ID-0043 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 972 | CERRADURA ELÉCTRICA LLAVE LLAVE Y BOTON | U | 1,00 |
| ID-0044 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3704 | RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS | U | 4,00 |
| ID-0045 | INSTALACIONES SANITARIAS | 5108 | ASIENTO PLASTICO ESTÁNDAR PARA INODOROS | U | 6,00 |
| ID-0046 | RECUBRIMIENTOS | 1156 | LÁMINA DE SEGURIDAD 8MICRAS | m2 | 90,00 |
| ID-0047 | RECUBRIMIENTOS | 1043 | PINTURA CIELO RASO | m2 | 310,00 |
| ID-0048 | RECUBRIMIENTOS | 1007 | CIELO RASO FIBRA MINERAL ARMSTRONG INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 60,00 |
| ID-0049 | RECUBRIMIENTOS | 1006 | CIELO RASO GYPSUM INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y ACCESORIOS | m2 | 120,00 |
| ID-0050 | VARIOS | 4906 | LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE PARA TUBERÍA 160MM | m | 80,00 |
| ID-0051 | VARIOS | 4974 | MANTENIMIENTO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 500A | U | 1,00 |
| ID-0052 | VARIOS | 4927 | REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD | m2 | 21,40 |
| ID-0053 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2182 | PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2 | pto | 1,00 |
| ID-0054 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 6,00 |
| ID-0055 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 2,00 |
| ID-0056 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 1,70 |
| ID-0057 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4137 | VENTILADOR DE TUMBADO DE 48" | U | 2,00 |
| ID-0058 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2182 | PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2 | pto | 1,00 |
| ID-0059 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 6,00 |
| ID-0060 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 2,00 |
| ID-0061 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3645 | MANTENIMIENTO DE VENTILADORES | U | 2,00 |
| ID-0062 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 1,70 |
| ID-0063 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2182 | PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2 | pto | 1,00 |
| ID-0064 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0065 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 2,00 |
| ID-0066 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3645 | MANTENIMIENTO DE VENTILADORES | U | 2,00 |
| ID-0067 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 1,70 |
| ID-0068 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4633 | RETIRO DE ENLUCIDO Y PINTURA | m2 | 550,00 |
| ID-0069 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 120,00 |
| ID-0070 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 466,15 |
| ID-0071 | RECUBRIMIENTOS | 1109 | IMPERMEABILIZACIÓN VERTICAL EXTERIOR | m2 | 60,00 |
| ID-0072 | VARIOS | 5082 | PICADO Y CORCHADO DE PARED FISURADAS CON MASILLA PLASTICA | m | 60,00 |
| ID-0073 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 550,00 |
| ID-0074 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 565,50 |
| ID-0075 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 662 | CERRADURA POMO LLAVE-LLAVE ACABADO CROMO SATINADO | U | 5,00 |
| ID-0076 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5047 | LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO OJO DE CANGREJO | U | 6,00 |
| ID-0077 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5066 | ELECTRIFICADO DE CERCO ELECTRICO | U | 1,00 |
| ID-0078 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3256 | CENTRAL DE ALARMA DE SEGURIDAD INSTALADO | U | 1,00 |
| ID-0079 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4300 | RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB | U | 7,00 |
| ID-0080 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4247 | DETECTOR DE HUMO INCLUYE PUNTO | U | 4,00 |
| ID-0081 | VARIOS | 4865 | SEÑALETICA INTERIOR Y PREVENTIVA | U | 20,00 |
| ID-0082 | RECUBRIMIENTOS | 1124 | PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS | m2 | 310,00 |
| **COLIBRI** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 1,00 |
| ID-0002 | APARATOS SANITARIOS | 3570 | LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS | U | 1,00 |
| ID-0003 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 3705 | MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO DECENTRADOS | U | 1,00 |
| ID-0004 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 658 | CERRADURA DE PALANCA LLAVE-SEGURO | U | 1,00 |
| ID-0005 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2182 | PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2 | pto | 1,00 |
| ID-0006 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 4,00 |
| ID-0007 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3645 | MANTENIMIENTO DE VENTILADORES | U | 2,00 |
| ID-0008 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 1,70 |
| ID-0009 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 660 | CERRADURA FIJAS PARA PUERTAS DE VIDRIO | U | 2,00 |
| ID-0010 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 984 | VIDRIO CLARO DE 6MM | m2 | 2,60 |
| ID-0011 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 6,00 |
| ID-0012 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4222 | AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000BTU/H | U | 1,00 |
| ID-0013 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 659 | CERRADURA DORMITORIO / POMO (LATÓN BRILLANTE)LLAVE-SEGURO | U | 5,00 |
| ID-0014 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 5,00 |
| ID-0015 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 8,50 |
| ID-0016 | APARATOS SANITARIOS | 3570 | LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS | U | 1,00 |
| ID-0017 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 1,00 |
| ID-0018 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 659 | CERRADURA DORMITORIO / POMO (LATÓN BRILLANTE)LLAVE-SEGURO | U | 1,00 |
| ID-0019 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2172 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 Y TOMACORRIENTE DOBLE 110V | pto | 1,00 |
| ID-0020 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 2,00 |
| ID-0021 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 6,00 |
| ID-0022 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 1,70 |
| ID-0023 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4137 | VENTILADOR DE TUMBADO DE 48" | U | 2,00 |
| ID-0024 | APARATOS SANITARIOS | 3570 | LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS | U | 1,00 |
| ID-0025 | APARATOS SANITARIOS | 3664 | ASIENTO BABY PARA INODOROS | U | 1,00 |
| ID-0026 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 1,00 |
| ID-0027 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 659 | CERRADURA DORMITORIO / POMO (LATÓN BRILLANTE)LLAVE-SEGURO | U | 1,00 |
| ID-0028 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 2,00 |
| ID-0029 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 6,00 |
| ID-0030 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2172 | PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 Y TOMACORRIENTE DOBLE 110V | pto | 1,00 |
| ID-0031 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 1,70 |
| ID-0032 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4137 | VENTILADOR DE TUMBADO DE 48" | U | 2,00 |
| ID-0033 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5067 | TENDIDO DE CERCO ELECTRICO CON CINCO FILAS DE ALAMBRE ACERADO | m | 10,00 |
| ID-0034 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3132 | PUNTO CÁMARA IP CON 30 M DE CABLE UTP | pto | 4,00 |
| ID-0035 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3092 | VIDEO PORTERO ELECTRICO COLOR PANTALLA 7 PULGADAS INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN | U | 1,00 |
| ID-0036 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2052 | LUMINARIA TIPO APLIQUE DE PARED CON BOMBILLO DULUX 23W COLOR 4100°K | U | 9,00 |
| ID-0037 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5066 | ELECTRIFICADO DE CERCO ELECTRICO | U | 1,00 |
| ID-0038 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 5069 | CAMARA TUBO EXTERIOR ICR DIA&NOCHE/HD 720P (1280X720) IR 30-40M IP66 | U | 4,00 |
| ID-0039 | RECUBRIMIENTOS | 1090 | PINTURA ELASTOMERICA EXTERIORES | m2 | 310,00 |
| ID-0040 | RECUBRIMIENTOS | 1023 | PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS | m2 | 200,00 |
| ID-0041 | APARATOS SANITARIOS | 3570 | LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS | U | 1,00 |
| ID-0042 | APARATOS SANITARIOS | 1605 | LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO | U | 1,00 |
| ID-0043 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 659 | CERRADURA DORMITORIO / POMO (LATÓN BRILLANTE)LLAVE-SEGURO | U | 2,00 |
| ID-0044 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 7,00 |
| ID-0045 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1867 | DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4" | U | 1,00 |
| ID-0046 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 4,50 |
| ID-0047 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0048 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3645 | MANTENIMIENTO DE VENTILADORES | U | 7,00 |
| ID-0049 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 12,00 |
| ID-0050 | RECUBRIMIENTOS | 1105 | PINTURA AUTOMOTRIZ | m2 | 15,00 |
| ID-0051 | AGUA POTABLE | 1224 | SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 1HP Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 60GAL | U | 1,00 |
| ID-0052 | AGUA POTABLE | 1488 | ACCESORIOS PARA CISTERNA(TAPA, VENTILACION, REBOSE Y FLOTADOR) | U | 1,00 |
| ID-0053 | RECUBRIMIENTOS | 1075 | IMPERMEABILIZACIÓN DE CISTERNA CON MATERIAL ELASTOMERICO | m2 | 1,00 |
| ID-0054 | VARIOS | 3958 | MANTENIMIENTO DE CISTERNA, LAVADO Y DESINFECTADO | U | 1,00 |
| ID-0055 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 16,00 |
| ID-0056 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 40,00 |
| ID-0057 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 600,00 |
| ID-0058 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 125,00 |
| ID-0059 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 125,00 |
| ID-0060 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.400,00 |
| ID-0061 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1671 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 160 MM | m | 40,00 |
| ID-0062 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1685 | DESAGÜES PVC 110MM TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS) | pto | 9,00 |
| ID-0063 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1686 | DESAGÜES PVC 160 MM. TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS) | pto | 9,00 |
| ID-0064 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 40,00 |
| ID-0065 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 40,00 |
| ID-0066 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 12,00 |
| ID-0067 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 3583 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DE MADERA INCLUYE LACADO | m2 | 42,00 |
| ID-0068 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 977 | CERRADURA PRINCIPAL | U | 3,00 |
| ID-0069 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 93,00 |
| ID-0070 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3277 | CONFIGURACION DE CAMARAS IP | U | 8,00 |
| ID-0071 | RECUBRIMIENTOS | 1124 | PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS | m2 | 310,00 |
| ID-0072 | RECUBRIMIENTOS | 1007 | CIELO RASO FIBRA MINERAL ARMSTRONG INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 60,00 |
| ID-0073 | RECUBRIMIENTOS | 1006 | CIELO RASO GYPSUM INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y ACCESORIOS | m2 | 120,00 |
| ID-0074 | RECUBRIMIENTOS | 1156 | LÁMINA DE SEGURIDAD 8MICRAS | m2 | 90,00 |
| ID-0075 | VARIOS | 4927 | REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD | m2 | 21,40 |
| ID-0076 | VARIOS | 4906 | LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE PARA TUBERÍA 160MM | m | 60,00 |
| ID-0077 | VARIOS | 4805 | PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS | m2 | 8,00 |
| ID-0078 | VARIOS | 4974 | MANTENIMIENTO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 500A | U | 1,00 |
| ID-0079 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 110,00 |
| ID-0080 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 466,15 |
| ID-0081 | RECUBRIMIENTOS | 1109 | IMPERMEABILIZACIÓN VERTICAL EXTERIOR | m2 | 110,00 |
| ID-0082 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 565,50 |
| ID-0083 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5047 | LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO OJO DE CANGREJO | U | 7,00 |
| ID-0084 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3256 | CENTRAL DE ALARMA DE SEGURIDAD INSTALADO | U | 1,00 |
| ID-0085 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4253 | ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA | U | 3,00 |
| ID-0086 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4247 | DETECTOR DE HUMO INCLUYE PUNTO | U | 1,00 |
| ID-0087 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4300 | RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB | U | 7,00 |
| ID-0088 | VARIOS | 4865 | SEÑALETICA INTERIOR Y PREVENTIVA | U | 10,00 |
| **NUEVAS RAICES** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0002 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3645 | MANTENIMIENTO DE VENTILADORES | U | 7,00 |
| ID-0003 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 6,00 |
| ID-0004 | RECUBRIMIENTOS | 1037 | VIDRIO TEMPLADO 6MM | m2 | 4,00 |
| ID-0005 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4222 | AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000BTU/H | U | 1,00 |
| ID-0006 | ENLUCIDOS | 425 | EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 150,00 |
| ID-0007 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5031 | LUMINARIA EMPOTRABLE DE PARED LINEAL IP66 EXTERIOR | U | 12,00 |
| ID-0008 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3077 | TIMBRE CAMPANILLA CV 7 | U | 1,00 |
| ID-0009 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3092 | VIDEO PORTERO ELECTRICO COLOR PANTALLA 7 PULGADAS INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN | U | 1,00 |
| ID-0010 | RECUBRIMIENTOS | 1090 | PINTURA ELASTOMERICA EXTERIORES | m2 | 220,00 |
| ID-0011 | RECUBRIMIENTOS | 1023 | PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS | m2 | 219,00 |
| ID-0012 | VARIOS | 3958 | MANTENIMIENTO DE CISTERNA, LAVADO Y DESINFECTADO | U | 1,00 |
| ID-0013 | APARATOS SANITARIOS | 1605 | LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO | U | 1,00 |
| ID-0014 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 3583 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DE MADERA INCLUYE LACADO | m2 | 4,50 |
| ID-0015 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 662 | CERRADURA POMO LLAVE-LLAVE ACABADO CROMO SATINADO | U | 2,00 |
| ID-0016 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 7,00 |
| ID-0017 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1867 | DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4" | U | 1,00 |
| ID-0018 | AGUA POTABLE | 1224 | SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 1HP Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 60GAL | U | 1,00 |
| ID-0019 | VARIOS | 4805 | PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS | m2 | 4,00 |
| ID-0020 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 40,00 |
| ID-0021 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 600,00 |
| ID-0022 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 130,00 |
| ID-0023 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 130,00 |
| ID-0024 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.400,00 |
| ID-0025 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1685 | DESAGÜES PVC 110MM TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS) | pto | 9,00 |
| ID-0026 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1686 | DESAGÜES PVC 160 MM. TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS) | pto | 9,00 |
| ID-0027 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1671 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 160 MM | m | 40,00 |
| ID-0028 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 40,00 |
| ID-0029 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 40,00 |
| ID-0030 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 16,00 |
| ID-0031 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 12,00 |
| ID-0032 | APARATOS SANITARIOS | 1579 | DISPENSADOR DE PAPEL | U | 6,00 |
| ID-0033 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 3705 | MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO DECENTRADOS | U | 5,40 |
| ID-0034 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 662 | CERRADURA POMO LLAVE-LLAVE ACABADO CROMO SATINADO | U | 5,00 |
| ID-0035 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 977 | CERRADURA PRINCIPAL | U | 3,00 |
| ID-0036 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5095 | CERRADURA DE EMBUTIR PUERTA PRINCIPAL DE ALUMINIO | U | 1,00 |
| ID-0037 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 972 | CERRADURA ELÉCTRICA LLAVE LLAVE Y BOTON | U | 1,00 |
| ID-0038 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 93,00 |
| ID-0039 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5090 | OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO | U | 21,00 |
| ID-0040 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3277 | CONFIGURACION DE CAMARAS IP | U | 10,00 |
| ID-0041 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3130 | CÁMARA IP TIPO DOMO | U | 5,00 |
| ID-0042 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 5069 | CAMARA TUBO EXTERIOR ICR DIA&NOCHE/HD 720P (1280X720) IR 30-40M IP66 | U | 4,00 |
| ID-0043 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3129 | PUNTO CÁMARA IP CON 20M DE CABLE UTP | U | 4,00 |
| ID-0044 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3704 | RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS | U | 5,00 |
| ID-0045 | INSTALACIONES SANITARIAS | 5108 | ASIENTO PLASTICO ESTÁNDAR PARA INODOROS | U | 5,00 |
| ID-0046 | RECUBRIMIENTOS | 1124 | PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS | m2 | 310,00 |
| ID-0047 | RECUBRIMIENTOS | 1156 | LÁMINA DE SEGURIDAD 8MICRAS | m2 | 90,00 |
| ID-0048 | RECUBRIMIENTOS | 1006 | CIELO RASO GYPSUM INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y ACCESORIOS | m2 | 120,00 |
| ID-0049 | RECUBRIMIENTOS | 1171 | CIELO RASO DE FIBRA MINERAL INCLUYE COLOCACION DE PLANCHAS, SIN ESTRUCTURA | m2 | 60,00 |
| ID-0050 | RECUBRIMIENTOS | 1105 | PINTURA AUTOMOTRIZ | m2 | 15,00 |
| ID-0051 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 17,00 |
| ID-0052 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4300 | RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB | U | 7,00 |
| ID-0053 | VARIOS | 4927 | REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD | m2 | 21,40 |
| ID-0054 | VARIOS | 4805 | PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS | m2 | 8,50 |
| ID-0055 | APARATOS SANITARIOS | 3570 | LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS | U | 1,00 |
| ID-0056 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 1,00 |
| ID-0057 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2182 | PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2 | pto | 1,00 |
| ID-0058 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 7,00 |
| ID-0059 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3645 | MANTENIMIENTO DE VENTILADORES | U | 2,00 |
| ID-0060 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 1,00 |
| ID-0061 | APARATOS SANITARIOS | 3570 | LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS | U | 1,00 |
| ID-0062 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 673 | DIVISIONES INTERIORES CON TABLERO MELAMINICO DOS CARAS RESISTENTE HUMEDAD, Y RUDONES MANIGUETA, BISAGRAS Y FIJACIONES EN ACERO INOX.) | m2 | 5,00 |
| ID-0063 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0064 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2182 | PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2 | pto | 1,00 |
| ID-0065 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4137 | VENTILADOR DE TUMBADO DE 48" | U | 2,00 |
| ID-0066 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 430,00 |
| ID-0067 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 570,00 |
| ID-0068 | APARATOS SANITARIOS | 3570 | LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS | U | 1,00 |
| ID-0069 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 1,00 |
| ID-0070 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2182 | PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2 | pto | 1,00 |
| ID-0071 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 7,00 |
| ID-0072 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3645 | MANTENIMIENTO DE VENTILADORES | U | 2,00 |
| ID-0073 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5066 | ELECTRIFICADO DE CERCO ELECTRICO | U | 1,00 |
| ID-0074 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5047 | LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO OJO DE CANGREJO | U | 7,00 |
| ID-0075 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3256 | CENTRAL DE ALARMA DE SEGURIDAD INSTALADO | U | 1,00 |
| ID-0076 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4254 | ESTACIÓN MANUAL PARA ALARMA INCENDIOS (INCLUYE PUNTO ) | pto | 3,00 |
| ID-0077 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4247 | DETECTOR DE HUMO INCLUYE PUNTO | U | 7,00 |
| ID-0078 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4300 | RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB | U | 6,00 |
| ID-0079 | VARIOS | 4865 | SEÑALETICA INTERIOR Y PREVENTIVA | U | 30,00 |
| **SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** | | | | | |
| **REF** | **CATEGORÍA** | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| ID-0001 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 30,00 |
| ID-0002 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 3277 | CONFIGURACION DE CAMARAS IP | U | 13,00 |
| ID-0003 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 6,00 |
| ID-0004 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 5069 | CAMARA TUBO EXTERIOR ICR DIA&NOCHE/HD 720P (1280X720) IR 30-40M IP66 | U | 3,00 |
| ID-0005 | INSTALACIONES ELECTRONICAS | 3166 | ESTACIÓN PRINCIPAL INTERCOMUNICADOR MÁSTER | U | 1,00 |
| ID-0006 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4222 | AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000BTU/H | U | 1,00 |
| ID-0007 | VARIOS | 4927 | REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD | m2 | 5,00 |
| ID-0008 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 4,00 |
| ID-0009 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 4,00 |
| ID-0010 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 640 | ARREGLO DE PUERTAS DE MADERA Y LACADA | U | 6,50 |
| ID-0011 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 733 | MUEBLE DE MADERA PARA LAVABO | U | 5,00 |
| ID-0012 | INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO | 3704 | RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS | U | 7,00 |
| ID-0013 | INSTALACIONES SANITARIAS | 5092 | TAPA DE TANQUE INODORO PEQUEÑO PARA NIÑOS | U | 7,00 |
| ID-0014 | RECUBRIMIENTOS | 1019 | MÁRMOL CULTIVADO EN MESONES DE BAÑO | m | 1,50 |
| ID-0015 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4685 | CERRAMIENTO METALICO | m2 | 25,00 |
| ID-0016 | ENLUCIDOS | 440 | ENLUCIDO VERTICAL | m2 | 30,00 |
| ID-0017 | APARATOS SANITARIOS | 1605 | LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO | U | 1,00 |
| ID-0018 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5008 | MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE COCINA | m2 | 18,00 |
| ID-0019 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2076 | LUMINARIA OJO/BUEY FIJO 2 X 26W 121 V EMPOTRABLE | U | 8,00 |
| ID-0020 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 3583 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DE MADERA INCLUYE LACADO | m2 | 15,00 |
| ID-0021 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 35,00 |
| ID-0022 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4659 | RETIRO DE VINYL | m2 | 63,00 |
| ID-0023 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 12,00 |
| ID-0024 | PISOS | 613 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS | m2 | 63,00 |
| ID-0025 | RECUBRIMIENTOS | 1027 | PORCELANATO EN PARED | m2 | 6,70 |
| ID-0026 | RECUBRIMIENTOS | 1171 | CIELO RASO DE FIBRA MINERAL INCLUYE COLOCACION DE PLANCHAS, SIN ESTRUCTURA | m2 | 120,00 |
| ID-0027 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4137 | VENTILADOR DE TUMBADO DE 48" | U | 2,00 |
| ID-0028 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4019 | SPLIT 48000 BTU (INC. INSTALACIÓN, RECORRIDO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS) PISO TECHO | U | 1,00 |
| ID-0029 | AGUA POTABLE | 1277 | SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 1HP Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 40GAL | U | 1,00 |
| ID-0030 | CUBIERTAS | 5306 | CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40 | m2 | 750,00 |
| ID-0031 | CUBIERTAS | 5303 | CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO | U | 40,00 |
| ID-0032 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4598 | DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO( O POLICARBONATOS) | m2 | 120,00 |
| ID-0033 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 5305 | DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 120,00 |
| ID-0034 | ESTRUCTURA | 5304 | ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE) | kg | 1.500,00 |
| ID-0035 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1670 | BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM | m | 40,00 |
| ID-0036 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1869 | CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20 | m | 60,00 |
| ID-0037 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1676 | CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 | m | 40,00 |
| ID-0038 | RECUBRIMIENTOS | 5054 | REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA | m | 14,00 |
| ID-0039 | EXTERIORES | 4551 | PODA DE ÁRBOLES Y PLANTAS | U | 4,00 |
| ID-0040 | APARATOS SANITARIOS | 1659 | TINETA LAVA NALGUITAS PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE | U | 1,00 |
| ID-0041 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 4,00 |
| ID-0042 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 674 | DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM | m2 | 4,00 |
| ID-0043 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 15,00 |
| ID-0044 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4659 | RETIRO DE VINYL | m2 | 46,71 |
| ID-0045 | ESTRUCTURA | 304 | MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO | m | 2,20 |
| ID-0046 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0047 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1867 | DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4" | U | 1,00 |
| ID-0048 | PISOS | 613 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS | m2 | 46,71 |
| ID-0049 | RECUBRIMIENTOS | 1027 | PORCELANATO EN PARED | m2 | 4,00 |
| ID-0050 | RECUBRIMIENTOS | 1109 | IMPERMEABILIZACIÓN VERTICAL EXTERIOR | m2 | 25,00 |
| ID-0051 | RECUBRIMIENTOS | 1020 | GRANITO SOBRE MESÓN DE HORMIGÓN | m2 | 1,00 |
| ID-0052 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA | 4137 | VENTILADOR DE TUMBADO DE 48" | U | 2,00 |
| ID-0053 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 3,00 |
| ID-0054 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 674 | DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM | m2 | 2,00 |
| ID-0055 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 30,00 |
| ID-0056 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4659 | RETIRO DE VINYL | m2 | 47,22 |
| ID-0057 | ESTRUCTURA | 304 | MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO | m | 2,20 |
| ID-0058 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0059 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1867 | DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4" | U | 1,00 |
| ID-0060 | PISOS | 613 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS | m2 | 47,22 |
| ID-0061 | RECUBRIMIENTOS | 1027 | PORCELANATO EN PARED | m2 | 3,00 |
| ID-0062 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 972 | CERRADURA ELÉCTRICA LLAVE LLAVE Y BOTON | U | 1,00 |
| ID-0063 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 977 | CERRADURA PRINCIPAL | U | 3,00 |
| ID-0064 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4614 | PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA | m2 | 290,00 |
| ID-0065 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4613 | PICADO Y CORCHADO DE PARED FISURADAS EN GENERAL | m | 60,00 |
| ID-0066 | ENLUCIDOS | 426 | EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS) | m2 | 40,00 |
| ID-0067 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5066 | ELECTRIFICADO DE CERCO ELECTRICO | U | 1,00 |
| ID-0068 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5067 | TENDIDO DE CERCO ELECTRICO CON CINCO FILAS DE ALAMBRE ACERADO | m | 50,00 |
| ID-0069 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2291 | TABLERO DE MEDIDOR 80X60X30 ABERTURA CIRCULAR | U | 1,00 |
| ID-0070 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2659 | LUMINARIA TIPO - APLIQUE DE PARED CON DULUX 20W 120V | U | 15,00 |
| ID-0071 | PISOS | 501 | CONTRAPISO F 'C= 180 KG/CM2 E=8CM | m2 | 290,00 |
| ID-0072 | RECUBRIMIENTOS | 1018 | LACADO DE PUERTAS | m2 | 25,20 |
| ID-0073 | RECUBRIMIENTOS | 1147 | CIELO RASO GYPSUM NO INCLUYE ESTRUCTURA METALICA | m2 | 80,00 |
| ID-0074 | RECUBRIMIENTOS | 5118 | PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 760,00 |
| ID-0075 | RECUBRIMIENTOS | 5119 | PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS | m2 | 565,00 |
| ID-0076 | RECUBRIMIENTOS | 1124 | PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS | m2 | 380,00 |
| ID-0077 | RECUBRIMIENTOS | 1007 | CIELO RASO FIBRA MINERAL ARMSTRONG INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA | m2 | 60,00 |
| ID-0078 | VARIOS | 4805 | PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS | m2 | 7,80 |
| ID-0079 | VARIOS | 4906 | LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE PARA TUBERÍA 160MM | m | 80,00 |
| ID-0080 | VARIOS | 4956 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS | U | 3,00 |
| ID-0081 | VARIOS | 4927 | REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD | m2 | 37,00 |
| ID-0082 | VARIOS | 4975 | REUBICACIÓN DE ACOMETIDA CON CABLE #8 Y TUBERIA EMT 1 1/2" | U | 1,00 |
| ID-0083 | APARATOS SANITARIOS | 1659 | TINETA LAVA NALGUITAS PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE | U | 1,00 |
| ID-0084 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 3,00 |
| ID-0085 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 674 | DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM | m2 | 2,00 |
| ID-0086 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 30,00 |
| ID-0087 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4659 | RETIRO DE VINYL | m2 | 47,25 |
| ID-0088 | ENLUCIDOS | 460 | RECUBRIMIENTO DE GRANITO LAVADO | m2 | 1,00 |
| ID-0089 | ESTRUCTURA | 304 | MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO | m | 2,20 |
| ID-0090 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0091 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1867 | DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4" | U | 1,00 |
| ID-0092 | PISOS | 613 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS | m2 | 47,25 |
| ID-0093 | RECUBRIMIENTOS | 1027 | PORCELANATO EN PARED | m2 | 3,00 |
| ID-0094 | APARATOS SANITARIOS | 1659 | TINETA LAVA NALGUITAS PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE | U | 1,00 |
| ID-0095 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 3,00 |
| ID-0096 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 674 | DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM | m2 | 2,00 |
| ID-0097 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 15,00 |
| ID-0098 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4659 | RETIRO DE VINYL | m2 | 47,25 |
| ID-0099 | ENLUCIDOS | 460 | RECUBRIMIENTO DE GRANITO LAVADO | m2 | 1,00 |
| ID-0100 | ESTRUCTURA | 304 | MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO | m | 2,20 |
| ID-0101 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 8,00 |
| ID-0102 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1867 | DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4" | U | 1,00 |
| ID-0103 | PISOS | 613 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS | m2 | 47,52 |
| ID-0104 | RECUBRIMIENTOS | 1027 | PORCELANATO EN PARED | m2 | 3,00 |
| ID-0105 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 2076 | LUMINARIA OJO/BUEY FIJO 2 X 26W 121 V EMPOTRABLE | U | 8,00 |
| ID-0106 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5074 | LAMPARAS OJO DE BUEY PARA PISO 40W 6500K | U | 15,00 |
| ID-0107 | EXTERIORES | 4497 | CÉSPED ARTIFICIAL | m2 | 48,00 |
| ID-0108 | APARATOS SANITARIOS | 1656 | LAVAMANOS DE PARED INCLUYE GRIFERIA | U | 1,00 |
| ID-0109 | APARATOS SANITARIOS | 1589 | INODOROS PARA NIÑOS | U | 2,00 |
| ID-0110 | APARATOS SANITARIOS | 1659 | TINETA LAVA NALGUITAS PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE | U | 1,00 |
| ID-0111 | APARATOS SANITARIOS | 1584 | DUCHAS TELÉFONO | U | 1,00 |
| ID-0112 | APARATOS SANITARIOS | 1662 | TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR | U | 4,00 |
| ID-0113 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 674 | DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM | m2 | 2,50 |
| ID-0114 | CARPINTERIA METAL-MECANICA | 5007 | MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO | m2 | 15,00 |
| ID-0115 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4638 | RETIRO DE INODOROS, URINARIOS O LAVAMANOS | U | 2,00 |
| ID-0116 | DERROCAMIENTOS Y RETIROS | 4659 | RETIRO DE VINYL | m2 | 40,00 |
| ID-0117 | ESTRUCTURA | 304 | MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO | m | 1,65 |
| ID-0118 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5046 | LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W) | U | 6,00 |
| ID-0119 | INSTALACIONES SANITARIAS | 1867 | DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4" | U | 1,00 |
| ID-0120 | PISOS | 613 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS | m2 | 40,00 |
| ID-0121 | RECUBRIMIENTOS | 1019 | MÁRMOL CULTIVADO EN MESONES DE BAÑO | m | 1,20 |
| ID-0122 | RECUBRIMIENTOS | 1027 | PORCELANATO EN PARED | m2 | 3,00 |
| ID-0123 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 5047 | LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO OJO DE CANGREJO | U | 7,00 |
| ID-0124 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4300 | RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB | U | 5,00 |
| ID-0125 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4315 | LUZ SEÑALETICA DE SALIDA | U | 6,00 |
| ID-0126 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4254 | ESTACIÓN MANUAL PARA ALARMA INCENDIOS (INCLUYE PUNTO ) | pto | 3,00 |
| ID-0127 | SISTEMA CONTRAINCENDIO | 4247 | DETECTOR DE HUMO INCLUYE PUNTO | U | 8,00 |
| ID-0128 | VARIOS | 4865 | SEÑALETICA INTERIOR Y PREVENTIVA | U | 30,00 |

1. Para ingresar a las Listas de Cantidades en Excel de **cada lote**, los oferentes deberán ingresar a los siguientes vínculos conforme su interés:

Lote 1: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zvwRl1puXVvGX2cF3oeHN5V_oU1D5pr_/edit?usp=drive_link&ouid=101288445605765785523&rtpof=true&sd=true>

Lote 2:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bsAb-Z5izgUa2iTMbeNYZeS5r_EjXZ3j/edit?usp=drive_link&ouid=101288445605765785523&rtpof=true&sd=true>

Lote 3:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1c8BQoK0c9yqs18CbYA9VwaDREdh51lq7/edit?usp=drive_link&ouid=101288445605765785523&rtpof=true&sd=true>

Lote 4:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I7gzqqAeaJBanR6i_u2_i1k0w-uqyKip/edit?usp=drive_link&ouid=101288445605765785523&rtpof=true&sd=true>

Sección XI. Formularios de Garantías

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(No Aplica)

[El Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** NOMBRE DEL EJECUTOR

**Fecha:** Coloque fecha

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.**[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista](en adelante denominado “el Contratista”) ha sido favorecido con la adjudicación del Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato*] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco]por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ­­­­­[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras]*,[[21]](#footnote-22)* la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Terminación de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día]día del [indicar el mes]mes del [indicar el año]*,[[22]](#footnote-23)* lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

No Aplica

[El Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza [indique el nombre y dirección del Contratista]en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y [indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con **NOMBRE DEL EJECUTOR**,domiciliado en**Coloque la dirección del Ejecutor (calle, edificio, oficina, ciudad, país, código postal, etc.)** en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*[[23]](#footnote-24),* a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Oferente seleccionado ha recibido por parte del Contratante la Carta de Aceptación con fecha del [indique el número]díasde [indique el mes]de [indique el año]para *[indique el nombre* *del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación de este), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

(1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones de este, o

(2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones de este y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más bajaque se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones de este, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de [indique el mes]de [indique el año].

Firmado por [indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)

En nombre de [nombre del Contratista]en calidad de [indicar el cargo)]

En presencia de [indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha [indique la fecha]

Firmado por [indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)

En nombre de [nombre del Contratista]en calidad de [indicar el cargo)]

En presencia de [indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha [indique la fecha]

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

No Aplica

[El Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** NOMBRE DEL EJECUTOR

**Fecha:** Coloque fecha

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No**.: [indique el número]

*S*e nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato]de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras](en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o suma(s) indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco]por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total­­­­­ [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[[24]](#footnote-25)* contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadeber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número]en el [indique el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]*[[25]](#footnote-26),* lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]

Llamado a Licitación

**República del Ecuador**

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE 25 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE CARCHI, CHIMBORAZO, MANABÍ, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS Y LOS RÍOS”**

**Préstamo Nro.: 4607/OC-EC**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *United Nations* *Development Business,* edición No. **IDB926-07/19** de 30 de julio de 2019
2. La República del Ecuador ha recibidoun préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del programa Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil (EC-L1235), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”, de código EC-L1235-P00015.
3. El Ministerio de Inclusión Económica y Socialinvita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proyecto “Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”*.*

Las obras se proponen en 4 lotes, el presupuesto referencial de cada Lote se detalla a continuación:

**LOTE 1**. Presupuesto referencial $ 303.581,98, más IVA

| **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **PRESUPUESTO REFERENCIAL** | **LATITUD** | **LONGITUD** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| zona 1 | CARCHI | **ANGEL MARIA POZO** | 7.194,73 | 0,6238889 | -77,9386 |
| CARCHI | **JUDITH NAVARRETE** | 43.061,49 | 0,6252778 | -77,9375 |
| zona 4 | MANABI | **PEQUEÑOS TRAVIESOS** | 30.160,63 | -0,9962838 | -80,7061887 |
| MANABI | **LUCERITO** | 29.902,12 | -1,0008355 | -80,6960985 |
| MANABI | **ANGEL DE MI GUARDA** | 33.997,46 | -0,9209909 | -80,4485357 |
| MANABI | **NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED** | 31.468,44 | -1,3570942 | -80,5813546 |
| MANABI | **SUSURRO DE MAR** | 32.614,00 | 0,362711 | -80,040411 |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **LA CONCORDIA** | 31.263,69 | 0,017119 | -79,3998233 |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **TEJIENDO EL FUTURO** | 32.763,77 | -0,241658 | -79,1831792 |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | **HORIZONTE DE OPORTUNIDADES** | 31.155,65 | -0,2720769 | -79,1774761 |

**LOTE 2.** Presupuesto referencial $ 266.189,77, más IVA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **PRESUPUESTO REFERENCIAL** | **LATITUD** | **LONGITUD** |
| Zona 3 | CHIMBORAZO | **ETERNA PRIMAVERA** | 27.561,45 | -1,999081 | -78,965804 |
| zona 5 | GUAYAS | **OLMEDO RENDÓN** | 47.188,04 | -1,7195411 | -79,8658619 |
| GUAYAS | **PEDRO CARBO NOBOA** | 45.571,27 | -1,8136876 | -80,2271201 |
| GUAYAS | **JUAN FRANCO GUERRA** | 45.323,98 | -1,7431607 | -79,7824661 |
| GUAYAS | **BLANCA ESTHELA PARADA ESPAÑA** | 50.393,34 | -2,2099313 | -79,4409279 |
| GUAYAS | **YALILE YAPUR DE BEDRAN** | 50.151,69 | -2,1628842 | -79,4396996 |

**LOTE 3.** Presupuesto referencial $ 221.746,94, más IVA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **PRESUPUESTO REFERENCIAL** | **LATITUD** | **LONGITUD** |
| zona 5 | LOS RIOS | **AURORA ESTRADA AYALA** | 47.183,59 | -1,5725747 | -79,7473464 |
| LOS RIOS | **JERONIMO ORIÓN** | 46.608,07 | -0,9479527 | -79,3518801 |
| LOS RIOS | **JARDIN DE LOS RIOS** | 37.175,67 | -0,9448962 | -79,3522948 |
| LOS RIOS | **LOS GUAYACANES** | 48.473,87 | -1,2123573 | -79,3215752 |
| LOS RIOS | **LOS BAMBINOS** | 42.305,74 | -1,4325416 | -79,4571872 |

**LOTE 4.** Presupuesto referencial $ 253.816,00, más IVA

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ZONA** | **PROVINCIA** | **NOMBRE CDI** | **PRESUPUESTO REFERENCIAL** | | **LATITUD** | | **LONGITUD** | |
| zona 6 | GUAYAS | **CEIBA** | 61.291,00 | | -2,1376295 | | -79,9663359 | |
| GUAYAS | **COLIBRI** | | 56.351,00 | | -2,1259947 | | -79,9629078 | |
| GUAYAS | **NUEVAS RAICES** | | 53.479,00 | | -2,1359369 | | -79,9632835 | |
| GUAYAS | **SAGRADO CORAZÓN DE JESUS** | | 82.695,00 | | -2,267748 | | -79,8982111 | |

*E*l plazo de entrega de cada obra **es 75 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de Contrato.**

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**GN-2349-*15, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación*.*
2. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar mayor información contactando al Ministerio de Inclusión Económica y Social; al correo [undb-miesbid@inclusion.gob.ec ec](mailto:undb-miesbid@inclusion.gob.ec%20ec) y descargar los documentos de licitación en la dirección electrónica indicada al final de este Llamado.
3. Los requisitos de calificación incluyen requisitos legales, técnicos y financieros.No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCA´s nacionales.
4. Las ofertas deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado en la dirección indicada al final de este llamadoa más tardar a las10h00, hora local del 22 de septiembre de 2025*.* Los Oferentes *“no podrán”* presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11h00, hora local del 22 de septiembre de 2025*.*

1. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *“Declaración de Mantenimiento de la Oferta”.*
2. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

***Para la presentación de Ofertas***

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, planta baja

Dirigida a: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura

Ciudad: Quito

Código postal 170146

País: Ecuador

**Para la apertura de las Ofertas**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura

Piso 6. Sala de reuniones 6B

Ciudad: Quito

País: Ecuador

Los documentos de licitación pueden descargarse del siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1Jbbd2St_GNMAllzoHv8RH36qsoHM1A4w>

[*https://www.inclusion.gob.ec/acuerdos-y-convenios-mies/*](https://www.inclusion.gob.ec/acuerdos-y-convenios-mies/)

1. Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas [↑](#footnote-ref-2)
2. En ciertos casos el Banco puede aceptar o exigir contratos llave en mano, en virtud de los cuales se proporcionen los diseños técnicos y servicios de ingeniería, el suministro e instalación de equipo y la construcción de una planta completa mediante un solo contrato. Por otra parte, el Prestatario puede encargarse de los diseños y servicios de ingeniería y llamar a licitación en relación con un contrato de responsabilidad única para el suministro e instalación de todos los bienes y la construcción de todas las obras que se requieran para el componente del proyecto. Los contratos correspondientes a diseño y construcción, así como los correspondientes a administración de contratos, también son aceptables cuando esto resulta apropiado. [↑](#footnote-ref-3)
3. Salvo las empresas de construcción públicas que se permiten en virtud del párrafo 3.9 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15. [↑](#footnote-ref-4)
4. Obras civiles: Son todas aquellas obras que impliquen modificación del estado natural de un determinado espacio o lugar, tales como infraestructura civil, arquitectónica, eléctrica, electrónica, mecánica, entre otras. [↑](#footnote-ref-5)
5. En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Calendario de Actividades". [↑](#footnote-ref-6)
6. Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos. [↑](#footnote-ref-7)
7. En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas por "los precios en el Calendario de actividades". [↑](#footnote-ref-8)
8. Trabajos por administración son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por administración ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo *(por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.)*, los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta. [↑](#footnote-ref-9)
9. El Contratante no debiera rechazar Ofertas o anular el proceso de licitación, salvo casos excepcionales y en atención a lo determinado en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.* [↑](#footnote-ref-10)
10. Para todos los efectos, el término “Oferente seleccionado”, se entiende en caso de un solo contrato o varios contratos cuando la adjudicación de realizara por lotes. [↑](#footnote-ref-11)
11. Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. *Tomar nota que no es aplicable la exigencia de registro en SENESCYT*. [↑](#footnote-ref-12)
12. Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. *Tomar nota que no es aplicable la exigencia de registro en SENESCYT*. [↑](#footnote-ref-13)
13. Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. *Tomar nota que no es aplicable la exigencia de registro en SENESCYT*. [↑](#footnote-ref-14)
14. Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. *Tomar nota que no es aplicable la exigencia de registro en SENESCYT*. [↑](#footnote-ref-15)
15. El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la ‘no objeción’ del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa). [↑](#footnote-ref-16)
16. La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato. [↑](#footnote-ref-17)
17. Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda. [↑](#footnote-ref-18)
18. Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato. [↑](#footnote-ref-19)
19. Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta. [↑](#footnote-ref-20)
20. En los contratos por suma alzada, la “Lista de Cantidades” se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Oferente será un “Calendario de Actividades”. [↑](#footnote-ref-21)
21. El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante. [↑](#footnote-ref-22)
22. Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.” [↑](#footnote-ref-23)
23. El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante. [↑](#footnote-ref-24)
24. El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. [↑](#footnote-ref-25)
25. Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.” [↑](#footnote-ref-26)